SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/978	
FECHA	5 de junio de 2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**MARISTELLA SANTANA TORRES** Secretaria de Infraestructura

Asunto: Remisión solicitud de adición y prorroga contrato de interventoría 2851 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA RECONSTRUCCION TOTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito adjuntar los documentos y actas de adición del contrato de interventoría 2851 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA RECONSTRUCCION TOTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"
Para los respectivos fines pertinentes

Cordialmente,

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 24 SEP 2026 HORA 9039
Recibido por: LGA
Recibido No. 6 No. Folios:

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ING MARISTELLA SANTANA TORRES	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de Infraestructura	**RADICADO No:**	

Anexos: lo enunciado

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: Ing. Jhonny Ojeda Cárdenas	Supervisor Contrato 2851/2025	
Elaboró: Diana Mesa	CPS	

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 10 de septiembre de 2026

CER-161-2026

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 10 SEP 2026 Hora: 14:28
Radicado No. 4490
No. Folio: 01 carpeta
Recibido por: Alejandro Rodriguez

Señora:

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Reentrega y ajuste de documentación para el trámite de la Modificación No. 2, Adición Presupuestal No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025.

Cordial saludo,

1

En atención a la gestión del Contrato de Interventoría de la referencia y en concordancia con la documentación inicialmente radicada mediante el oficio con consecutivo **CER-119-2026 del 05 de mayo de 2026**, nos permitimos presentar nuevamente ante su despacho el expediente ajustado y reestructurado para el trámite de la **Modificación No. 2, Adición Presupuestal No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025**, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, jurídicas y administrativas:

1. **Ampliación del Alcance y Plazo del Contrato de Obra:** De acuerdo con la modificación contractual aprobada al Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023 (Modificación No. 5) y la reprogramación oficial del proyecto, se evidenció la necesidad imperiosa de extender el plazo de ejecución del ejecutor hasta el **31 de diciembre de 2026**. Lo anterior responde a la inclusión formal de nuevos frentes de trabajo —como la construcción del Módulo Auditorio y la cubierta del Módulo Polideportivo—, así como a la actualización técnica de los diseños hidrosanitarios, eléctricos y de protección contra incendios.

2. **Necesidad de Continuidad en la Interventoría:** A partir del análisis técnico, financiero y jurídico adelantado, esta Interventoría concluyó que resulta indispensable ajustar las condiciones contractuales del Contrato No. 2851 de 2025. La incorporación de las nuevas obras e ingenierías demandan la permanencia continua del equipo de supervisión para garantizar el control de calidad, el seguimiento al cronograma, la verificación de especificaciones normativas (NSR-10, RETIE, RETILAP, NTC 4595) y la protección del erario público durante el nuevo periodo de ejecución.

3. **Revisión del Plan de Cargas y Personal Especializado:** Se efectuó la revisión y adecuación del Plan de Cargas de personal, las dedicaciones profesionales y los costos logísticos en estricta concordancia con la reprogramación de la obra. Se asegura con esto la permanencia de los perfiles profesionales indispensables, el apoyo logístico en campo y los recursos técnicos que exigen el adecuado cumplimiento del objeto contratado.

4. **Incorporación Obligatoria del Revisor Técnico Independiente (RTI):** La inclusión de la figura del Revisor Técnico Independiente (RTI) en la plantilla del contrato de interventoría responde a una obligación legal de carácter imperativo, estipulada en el régimen jurídico nacional sobre seguridad de construcciones sismo resistentes (Ley 1796 de 2016 y NSR-10) y licencias urbanísticas. Su vinculación garantiza la verificación independiente de los diseños y procesos constructivos estructurales, fortaleciendo el control técnico y la seguridad estructural de las obras a entregar a la comunidad.

5. **Impacto Presupuestal de la Solicitud (Adición Presupuestal No. 1):** Como resultado de la estructuración financiera de personal, dedicaciones profesionales, medios logísticos, ensayos de laboratorio y la incorporación del Revisor Técnico Independiente (RTI) para el periodo adicional, se consolida una solicitud de adición presupuestal por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($296.683.931,09)**.

6. **Plazo Solicitado (Prórroga No. 1):** Se solicita una prórroga al plazo de ejecución del contrato de interventoría por un término de **tres (3) meses**, de forma tal que la fecha de terminación se equipare con la vigencia y entrega final del contrato de obra, fijada para el **31 de diciembre de 2026**.

2

7. **Soportes Adjuntos:**

 La presente solicitud se encuentra debidamente respaldada mediante el informe justificativo de interventoría, el presupuesto detallado por capítulo, los análisis de precios y costos de personal, los cuadros de dedicación y los demás soportes técnicos, financieros y jurídicos requeridos para su revisión.

8. **Alerta Preventiva y Riesgo de Suspensión:** Respetuosamente advertimos a la Entidad Contratante que el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025 cuenta con fecha de vencimiento contractual el próximo **30 de septiembre de 2026**. De no perfeccionarse la firma y legalización de la adición y prórroga antes de dicha fecha, esta Interventoría se verá en la obligación jurídica y administrativa de **suspender temporalmente la supervisión de las obras** a partir del 29 de septiembre de 2026.

Dicha eventualidad acarrearía la parálisis obligatoria del contrato de obra civil, toda vez que, conforme al régimen de contratación estatal, la obra pública no puede ejecutarse ni avanzar sin la presencia y aval en campo de la interventoría técnica, lo cual generaría severas afectaciones al cronograma general, mayores costos para el Municipio y un retraso injustificado en la entrega de la infraestructura educativa a los estudiantes de la región.

Por todo lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa pero prioritaria que se adelante de forma **urgente e imperativa** el trámite administrativo, de CDP y minuta contractual ante la Secretaría de Contratación para la expedición de la Modificación No. 2, Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional para facilitar la pronta suscripción del contrato modificatorio.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)		
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)		
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)		
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90		
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91		
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147		
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		
Diseños firmados por el profesional responsable		
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)		
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)		
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**		
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.		
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

Nombre
JHONNY OJEDA CARDENAS
SUPERVISOR DELEGADO (CONTRATO INTERVENTORIA)

Municipio de Villavicencio

CONSORCIO EDUCATIVO AR

ACTA DE COMITÉ

Mesa de trabajo –Modificación No. 2 Contrato de Interventoría No. 2851 DE 2025								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:	**No. 2851 DE 2025 - interventoría**							
Subproceso:	interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable legal y ambiental para la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio-meta.							
Dependencia:	**Secretaria de infraestructura**							
Acta Número:								
Fecha de la reunión:	28 de agosto del 2026							
Hora de Inicio:	10:00 am							
Hora de Terminación:	11:00 am							
Fecha reunión de Seguimiento:	Por definir							

PARTICIPANTES

Héctor Armando Gómez Jaimes - Representante legal Interventoría
Diana Mesa – Apoyo a la Supervisión
Maristella Santana Torres – secretaria de Infraestructura.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Sustentar técnica, jurídica y financieramente la solicitud de la Modificación No. 2 y la Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, así como dejar constancia del estado del trámite y de los aspectos pendientes que inciden en su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

- Sustentación de la Modificación No. 2
- verificación de soportes técnicos y financieros
- Justificación de adición presupuestal
- Solicitud de ampliación de plazo prórroga 1
- Estado del trámite y observaciones
- Conclusiones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Sustentación de la Modificación No. 2

En atención a la solicitud radicada por el contratista de obra para la modificación, adición y prórroga del contrato de obra, en la cual se plantea la necesidad de un mayor plazo para la ejecución de actividades asociadas a la construcción del auditorio y la cubierta del polideportivo, así como los ajustes realizados a los diseños hidráulicos y eléctricos, la interventoría ha efectuado la correspondiente verificación.

Con base en la reprogramación de obra presentada por el contratista y en el estado actual de ejecución del proyecto, se evidencia la necesidad de tramitar una adición y prórroga del contrato de interventoría, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra. En este sentido, se contempla la permanencia de la planta de personal, especialistas, laboratorios y medios logísticos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La interventoría hace entrega a la entidad de la documentación soporte correspondiente.

2. Verificación de soportes técnicos y financieros

Conforme a la lista de chequeo establecida, la interventoría presenta la documentación pertinente, la cual incluye el informe técnico de interventoría donde se detalla el estado actual de la obra y se sustenta la necesidad de la adición desde los componentes técnico, financiero y jurídico. En dicho informe se especifica el personal requerido para la ejecución del periodo adicional solicitado.

3. Justificación de la adición presupuestal

Se realiza la verificación del presupuesto presentado, en el cual se detalla el personal necesario para el adecuado control y seguimiento del contrato de obra, indicando las permanencias y tiempos de dedicación de cada perfil durante el periodo de ampliación. El valor total solicitado para la adición asciende a Doscientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y un pesos con nueve centavos ($296.683.931,09), el cual contempla los costos asociados al personal, logística y plazo requerido.

4. Solicitud de ampliación de plazo – Prórroga No. 1

La interventoría proyecta una ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses adicionales, en concordancia con la nueva fecha de terminación del contrato de obra, la cual se establece hasta el 31 de diciembre.

5. Estado del trámite y observaciones

La interventoría ha adelantado el trámite de solicitud de modificación, adición y prórroga contractual, sustentando la necesidad de continuar con el acompañamiento y control del contrato de obra. Así mismo, ha justificado la adición presupuestal en función del personal y plazo requeridos para la correcta ejecución del contrato. La documentación ha sido entregada y verificada en conjunto con la supervisión y el equipo de apoyo, quienes avalan la solicitud presentada.

6. CONCLUSIONES

En el desarrollo del comité se concluye que la solicitud de Modificación No. 2 y Prórroga No. 1 del contrato de interventoría se encuentra debidamente sustentada desde los componentes técnico, financiero y jurídico, en concordancia con las necesidades reales del proyecto y la reprogramación del contrato de obra.

Se evidencia que la ampliación del plazo y la adición presupuestal son necesarias para garantizar la continuidad en las labores de seguimiento, control y vigilancia, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, tiempos y alcance del proyecto. Así mismo, el presupuesto presentado se encuentra acorde con los perfiles profesionales requeridos, sus dedicaciones y el tiempo adicional solicitado.

De igual manera, se deja constancia de que la documentación soporte ha sido revisada y cumple con los requisitos establecidos, contando con el aval de la supervisión. Por lo anterior, se considera procedente continuar con el trámite administrativo correspondiente ante la entidad para la aprobación de la modificación contractual.

DECISIONES TOMADAS

Se acuerda presentar el acta de la Modificación No. 2 con sus respectivas justificaciones y soportes, la cual será entregada por la interventoría para su correspondiente trámite ante la entidad.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Radicar la documentación para solicitud de tramite de adición modificación y prorroga	05-09-2026	Interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

6. CONCLUSIONES

En el desarrollo del comité se concluye que la solicitud de Modificación No. 2 y Prórroga No. 1 del contrato de interventoría se encuentra debidamente sustentada desde los componentes técnico, financiero y jurídico, en concordancia con las necesidades reales del proyecto y la reprogramación del contrato de obra.

Se evidencia que la ampliación del plazo y la adición presupuestal son necesarias para garantizar la continuidad en las labores de seguimiento, control y vigilancia, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, tiempos y alcance del proyecto. Así mismo, el presupuesto presentado se encuentra acorde con los perfiles profesionales requeridos, sus dedicaciones y el tiempo adicional solicitado.

De igual manera, se deja constancia de que la documentación soporte ha sido revisada y cumple con los requisitos establecidos, contando con el aval de la supervisión. Por lo anterior, se considera procedente continuar con el trámite administrativo correspondiente ante la entidad para la aprobación de la modificación contractual.

DECISIONES TOMADAS

Se acuerda presentar el acta de la Modificación No. 2 con sus respectivas justificaciones y soportes, la cual será entregada por la interventoría para su correspondiente trámite ante la entidad.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Radicar la documentación para solicitud de tramite de adición modificación y prorroga	05-09-2026	Interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES**	Código: SIG-F-04 Versión: 06 Fecha:28/01/2025 Página 1 de 1

EVENTO / REUNIÓN:	**Mesa de trabajo –Modificación No. 2 Contrato de Interventoría No. 2851 DE 2025**						
FECHA:	**28/08/2026**	**LUGAR:**	**obra**	**HORA INICIO:**	**10:00 am**	**HORA FINALIZACIÓN:**	**11:00 am**
EXPOSITOR / MODERADOR							

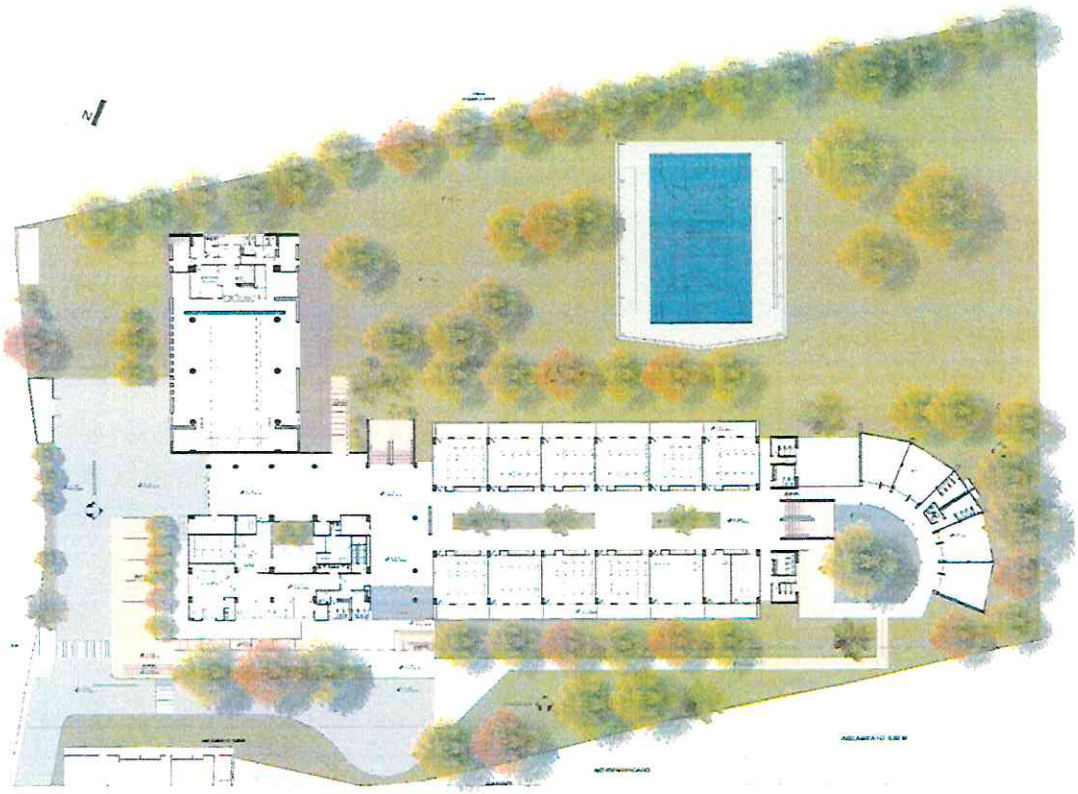
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Hector Augusto Gómez	1.119.827.860	Interventoría	Representante Legal		3229056661	hectorgomezingenieros@hotmail.com
2	Jhonny Ojeda C.	17342720	Supervisor Infra.	Supervisor		3123053774	jhonnyocs@gmail.com
3	Maristella Santana Tores		Infraestructura	Secretaria de infraest			

Municipio de Villavicencio

INFORME DE INTERVENTOR

ADICIÓN No.1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 DE 2025



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

SEPTIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. GENERALIDADES 4
1.1 OBJETIVO GENERAL 4
1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 5
2.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
3. INFORME TECNICO Y ADMINISTRATIVO 10
3.1 PROPUESTA ECONÓMICA INCIAL DE LA INTERVENTORÍA 10
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA DE LA INTERVENTORÍA CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1. 11
4. CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 12
8. GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO 47
8.3 ACTAS DE REUNION Y COMITES 51
8.4 GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA 52
8.5 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 55
9 VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO 56
10 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA 57
10.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 57
10.2 PAGOS REALIZADOS 57
11 GESTION ADMINISTRATIVA 58
11.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 58
11.2 CRONOGRAMA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA 64
11.3 CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE LA INTERVENTORÍA 65
11.4 REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 66
12 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 66
12.1 FLUJO DE CAJA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA 67
12.2 FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO DE LA INTERVENTORÍA 68
13 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 69

INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", se presenta el presente informe técnico mediante el cual la interventoría sustenta y pone a consideración de la entidad contratante la solicitud de Modificación No. 2, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al referido contrato.

La presente solicitud se fundamenta en el análisis integral efectuado por la interventoría a las condiciones reales de ejecución del proyecto, particularmente frente a las solicitudes elevadas por el contratista de obra, las cuales evidencian la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra, actividades no previstas inicialmente y ajustes técnicos derivados de la dinámica propia del proceso constructivo. Estas situaciones generan un impacto directo tanto en el valor como en el plazo de ejecución del contrato de obra, y en consecuencia, en las condiciones inicialmente pactadas para el contrato de interventoría, haciendo necesario su ajuste para garantizar el adecuado seguimiento, control y aseguramiento de la calidad del proyecto.

La Alcaldía de Villavicencio adelantó el proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto CM-001-2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría del proyecto en mención, siendo adjudicado al CONSORCIO EDUCATIVO AR, identificado con NIT No. 901.983.071-9, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes.

El Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025 tiene como finalidad ejercer el seguimiento y control al Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023, cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", el cual fue adjudicado al CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH, identificado con NIT No. 901.687.301, representado legalmente por el señor Carlos Alberto Ferreira Sandino.

Es importante señalar que el contrato de obra fue reiniciado el día 06 de octubre de 2025, mientras que el acta de inicio del contrato de interventoría fue suscrita el 01 de octubre de 2025, estableciéndose desde ese momento la responsabilidad de la interventoría en el acompañamiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

En este contexto, y como resultado del seguimiento continuo al desarrollo del contrato de obra, la interventoría ha evidenciado la necesidad de ajustar las condiciones contractuales inicialmente establecidas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, la inclusión de las actividades requeridas para su adecuada culminación y la ampliación del plazo necesario para su finalización, razones por las cuales se presenta el presente informe de solicitud debidamente soportado en criterios técnicos, financieros y contractuales.

1. GENERALIDADES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

Así mismo, la interventoría ha identificado que el desarrollo del proyecto representa un impacto positivo en el fortalecimiento del tejido social del sector, al dotar a la comunidad de un espacio moderno, seguro y funcional, que favorece el proceso de formación integral de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al cierre de brechas en el acceso a infraestructura educativa de calidad en zonas rurales del municipio.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar, sustentar y justificar técnica, financiera, administrativa y contractualmente la necesidad de tramitar la Modificación No. 2, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, como resultado del proceso de seguimiento, control y evaluación integral realizado por la interventoría al Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023, evidenciando las variaciones en las condiciones inicialmente previstas, asociadas a mayores cantidades de obra, inclusión de actividades no contempladas y ajustes técnicos requeridos para la adecuada ejecución y culminación del proyecto.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad del acompañamiento integral de la interventoría, asegurar el cumplimiento de los principios de calidad, eficiencia, economía y transparencia en la ejecución contractual, y permitir la correcta finalización del proyecto bajo condiciones técnicas y normativas adecuadas.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar y sustentar la necesidad de ajuste del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, a partir de las variaciones presentadas en el Contrato de Obra Pública objeto de seguimiento, las cuales generan impactos en el alcance, plazo y condiciones inicialmente pactadas para la interventoría.

- Justificar técnica y financieramente la Adición No. 1 al contrato de interventoría, en función del incremento en las actividades de seguimiento, control y verificación derivadas de la ejecución de mayores cantidades de obra, ítems no previstos y ajustes técnicos del proyecto.

- Determinar y sustentar la necesidad de la Prórroga No. 1, mediante el análisis del nuevo plazo requerido para garantizar la permanencia de la interventoría durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra y hasta su adecuada finalización.

- Definir y soportar la Modificación No. 2 al contrato de interventoría, orientada a ajustar las condiciones contractuales vigentes, de manera que se garantice el cumplimiento integral de las obligaciones de supervisión técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental del proyecto.

2. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	Municipio de Villavicencio
Interventor:	N/A
Objeto del Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".
Contrato No:	2851 DE 2025

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Contratista de la Interventoría:	CONSORCIO EDUCATIVO AR
Representante Legal:	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Valor del Contrato:	$ 1.099.998.014
Valor del Anticipo:	N/A
Fecha de terminación inicial:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
INFORMACION FINANCIERA	
Acta parcial 1	$ 36.666.600,30
Acumulado	$ 36.666.600,30
Anticipo	N/A
Anticipo desembolsado:	N/A
Amortización Acta parcial 1	N/A
Pendiente por amortizar	N/A
Acta parcial 2	$ 109.999.858,75
Acumulado	$ 146.666.459,05
Amortización Acta parcial 2	N/A
Acta parcial 3	$ 54.999.900,95
Acumulado	$ 201.666.360,00
Amortización Acta parcial 3	N/A
Acta parcial 4	$ 36.666.600,30
Acumulado	$ 238.332.960,30
Amortización Acta parcial 4	N/A
Pendiente por amortizar	N/A

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	01/10/25
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
TIEMPO:	N/A
REINICIO:	N/A

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO			
FECHA DE TERMINACIÓN			30/09/26
12	Meses	0	Días

2.1 GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA

GARANTÍAS INTERVENTORÍA (FIRMA DEL CONTRATO)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	620-47-994000058028
ANEXO N°	0
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	620-74-994000013705
ANEXO N°	0
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	22/09/2025
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTÍAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	08/01/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2025	08/09/2029	$ 54.999.900,70
CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2026	08/09/2031	$ 109.999.801,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2025	08/09/2026	$284,700,000.00

GARANTÍAS INTERVENTORÍA (SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	620-47-994000058028
ANEXO N°	1
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	620-74-994000013705
ANEXO N°	1
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTÍAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2025	01/10/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2025	01/10/2029	$ 54.999.900,70
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026	01/10/2031	$ 109.999.801,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2025	01/10/2026	$284,700,000.00

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto contempla la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, como respuesta a las necesidades identificadas en materia de infraestructura educativa de la comunidad del sector. Desde la formulación inicial, se definió como solución integral la construcción de diferentes módulos funcionales, diseñados bajo criterios técnicos, normativos y de funcionalidad acordes con el uso previsto.

En este sentido, el alcance del proyecto incluye la construcción de un módulo de preescolar, un módulo administrativo, un módulo de aulas, un módulo de polideportivo y un módulo de auditorio, así como la adecuación de senderos peatonales y zonas de parqueo, garantizando la articulación de los diferentes espacios y la adecuada circulación dentro de la institución.

Desde el ejercicio de la interventoría, se ha verificado que las soluciones planteadas responden a las condiciones y requerimientos de la comunidad educativa, enmarcándose dentro de la normatividad vigente aplicable en materia de infraestructura educativa, accesibilidad, seguridad y condiciones de habitabilidad, permitiendo así la proyección de un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y complementarias.

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la reconstrucción integral de la sede principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, ubicada en el municipio de Villavicencio, con el propósito de dotar a la comunidad educativa de una infraestructura moderna, segura y funcional, que cumpla con las normas técnicas, arquitectónicas y de accesibilidad vigentes.

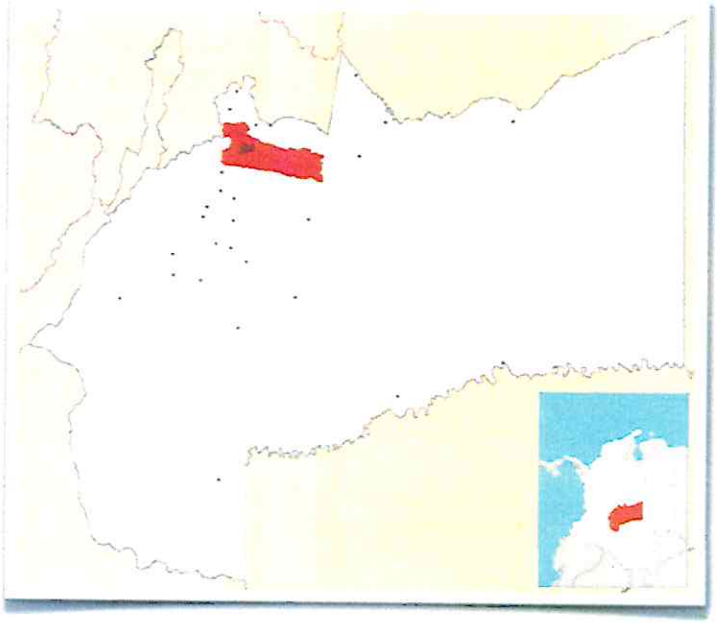
La nueva edificación estará diseñada para garantizar condiciones adecuadas de confort, seguridad y habitabilidad, incorporando espacios pedagógicos, administrativos y recreativos que respondan a las necesidades actuales del proceso educativo y contribuyan al fortalecimiento del entorno académico y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Cuadro de Áreas y Niveles					
Módulo	Piso	Espacios	Nivel	Área (m^2)	Área Construida (m^2)
Administración	1	Rectoría, Recepción, secretarias	3,60	1009,00	2037,00
	2	Salas de Profesores	8,00	1028,00	
Educativo	1	Aulas Primarias	3,00	1784,00	5206,00
	2	Aulas Secundaria	8,00	1784,00	
	3	Talleres y sistemas	11,75	1638,00	
Pre Escolar	1	Aulas Preescolar	5,30	425,00	425,00
Polideportivo	1	Polideportivo	0,99	1088,58	1088,58
TOTAL					8756,58

2.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

3. INFORME TECNICO Y ADMINISTRATIVO

3.1 PROPUESTA ECONÓMICA INCIAL DE LA INTERVENTORÍA

CONDICIONES INICIALES					
CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**	**DEDICACION (HOMBRE-MES)**	**TIEMPO EN MESES**	**SALARIOS**	**VALOR/ TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL					-
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%	4.8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
INGENIERO ELECTRICO	1	100%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
RESIDENTE SOCIAL	1	100%	3.00	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SECRETARIA 2	1	100%	6.00	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00
PERSONAL TECNICO					
TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100%	3.00	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00
	SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.28
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 675,729,756

COSTOS DIRECTOS							
TIPO	DESCRIPCION	UND	CANT	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	1	-	7	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	MES	1	-	7	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00
	PLOTTER	MES	1	-	8.3	$ 3,085,000.00	$ **25,605,500.00**
						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
						TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
						IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
						VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA DE LA INTERVENTORÍA CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1.

CONDICIONES ACTUALIZADAS				
CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	50.00%	12.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	100.00%	12.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	60.00%	8.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1.00	40.00%	12.00	$ 34,164,000.00
INGENIERO ELECTRICO	1.00	49.17%	6.00	$ 16,797,300.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1.00	40.00%	4.00	$ 11,388,000.00
RESIDENTE SOCIAL	1.00	40.00%	12.00	$ 27,331,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
SECRETARIA 2	1.00	40.00%	4.00	$ 3,416,400.00
PERSONAL TECNICO				
TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	40.00%	5.00	$ 6,832,800.00
SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700.00
FACTOR MULTIPLICADOR				2.28
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 675,729,756.00

COSTOS DIRECTOS		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	-	12.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	-	5.00	$ 24,248,305.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	-	8.00	$ 103,597,024.00
	PLOTTER	1.00	-	7.25	$ 22,355,194.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
				TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
				IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
				VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

4. CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

Durante el presente periodo de reporte, el proyecto registró un avance físico ejecutado acumulado del **54.71 %**, frente a un **61.80 %** programado según la curva de inversión y ruta crítica vigente. Lo anterior evidencia un desfase negativo del **-7.09 %** en la programación general de los frentes de trabajo. A pesar de este rezago acumulado, en el periodo evaluado se adelantaron actividades constructivas enfocadas en la ejecución de la cimentación del Módulo Auditorio (Módulo A), así como el avance en mampostería e instalaciones de los módulos Administrativo (Módulo B), Educativo (Módulo C) y Preescolar (Módulo D). Cabe precisar que las constantes e intensas precipitaciones invernales, sumadas al elevado nivel freático característico del terreno de cimentación, han ralentizado significativamente las excavaciones y el vaciado de elementos estructurales profundos, obligando al manejo continuo del nivel subterráneo mediante sistemas de achique y bombeo permanente para garantizar la estabilidad del suelo de fundación.

Respecto al análisis causal de la desviación observada, se aclara que el desface en el cronograma responde principalmente a la no ejecución de las instalaciones eléctricas de baja y media tensión, así como al montaje de la estructura metálica de cubierta, actividades que se encontraban programadas para el presente corte. Este rezago operativo obedece directamente a la **demora prolongada en el trámite administrativo y desembolso efectivo de los pagos correspondientes a las Actas Parciales N.° 4 y N.° 5** radicadas previamente por el contratista de obra.

Esta situación de iliquidez ha restringido severamente el **flujo de caja del ejecutor**, descapitalizando el proyecto e incidiendo de manera crítica en la cadena de suministros y en la sostenibilidad de las operaciones de campo. La falta de liquidez oportuna ha generado las siguientes afectaciones financieras y técnicas directas:

1. **Ruptura de la Cadena de Suministro y Materiales:** Imposibilidad de concretar las órdenes de compra y los anticipos comerciales requeridos por los fabricantes para el suministro del perfilaje y la fabricación de la estructura metálica, así como la

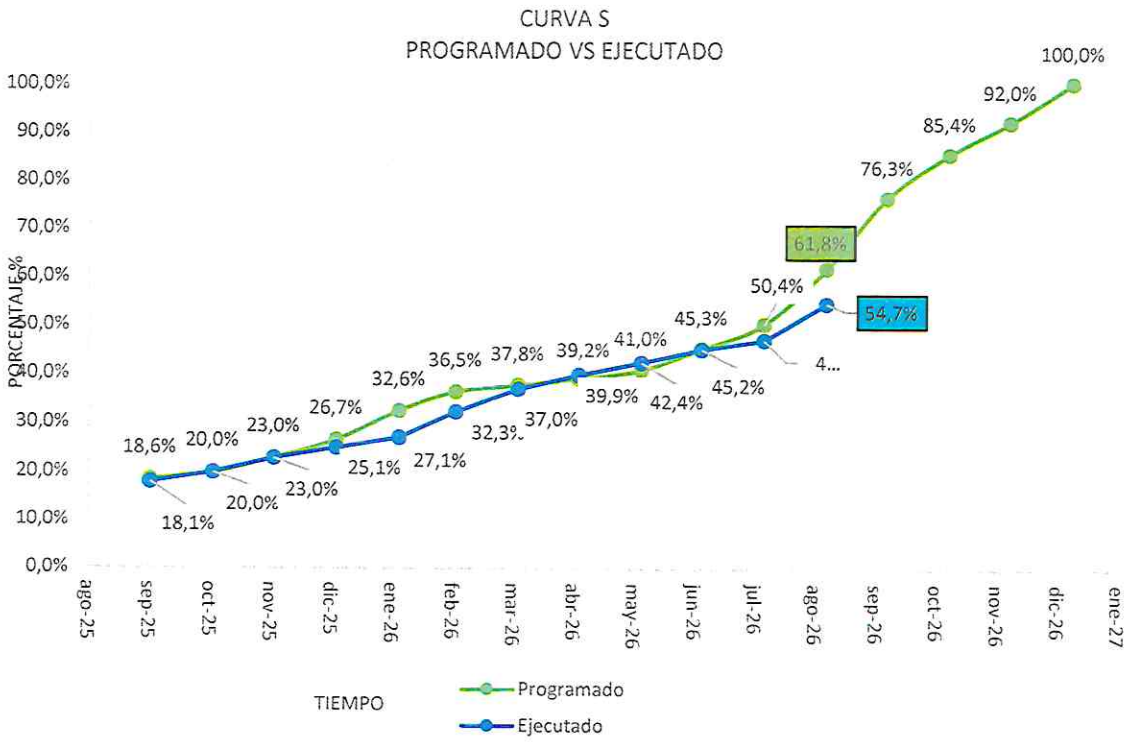
adquisición de conductores especiales (libres de halógenos LSZH), tableros y equipos eléctricos de protección.

2. **Restricción de Recursos Operativos y Mano de Obra:** Limitación en la capacidad financiera para sostener las nóminas de personal especializado (cuadrillas de electricidad y montaje) y la cancelación puntual a los subcontratistas de la región, lo cual ha provocado disminuciones en los rendimientos diarios de mano de obra y desmotivación en los frentes de trabajo.
3. **Pérdida de Capacidad de Negociación Comercial:** La mora en los pagos ha obligado al contratista a depender de créditos comerciales de bajo cupo o compras al contado, impidiéndole aprovechar economías de escala o asegurar insumos estratégicos dentro de los costos previstos en el presupuesto inicial.

En consecuencia, el equilibrio financiero del contrato y el ritmo de ejecución de las obras se encuentran condicionados a la pronta liberación de los recursos pendientes por parte de la Entidad, siendo **estrictamente indispensable restablecer el flujo de caja del contratista** para recuperar la producción en los frentes críticos, mitigar el desfase del -7.1 % y garantizar la culminación de los componentes de estructura metálica y redes eléctricas dentro de los plazos contractuales proyectados

CUADRO DE RESUMEN:

Mes	Avance Programado		Avance Ejecutado	
	Acumulado ($)	% Acumulado	Acumulado ($)	% Acumulado
SEPTIEMBRE-25	$ 6.132.195.549	18,6%	$ 5.953.148.568	18,1%
OCTUBRE-25	$ 6.609.663.170	20,0%	$ 6.600.000.000	20,0%
NOVIEMBRE-25	$ 7.569.475.705	23,0%	$ 7.570.429.004	23,0%
DICIEMBRE-25	$ 8.798.079.509	26,7%	$ 8.272.365.057	25,1%
ENERO-26	$ 10.745.854.341	32,6%	$ 8.943.830.182	27,1%
FEBRERO-26	$ 12.030.697.127	36,5%	$ 10.664.572.316	32,3%
MARZO-26	$ 12.481.213.750	37,8%	$ 12.216.478.404	37,0%
ABRIL-26	$ 12.931.730.374	39,2%	$ 13.164.766.895	39,9%
MAYO-26	$ 13.510.901.809	41,0%	$ 13.998.724.428	42,4%
JUNIO-26	$ 14.940.618.944	45,3%	$ 14.900.315.798	45,2%
JUIIO-26	$ 16.623.666.971	50,4%	$ 15.524.179.789	47,1%
AGOSTO-26	$ 20.391.884.477	61,8%	$ 18.023.874.139	54,7%
SEPTIEMBRE-26	$ 25.175.659.288	76,3%		
OCTUBRE-26	$ 28.166.896.873	85,4%		
NOVIEMBRE-26	$ 30.338.490.349	92,0%		
DICIEMBRE-26	$ 32.979.619.975	100,0%		



OBSERVACIONES CONTROL, PROGRAMACIÓN Y AVANCE

Esta interventoría establece su programación con base en el plan de cargas actualizado, en el cual se realizaron ajustes a la presencia de algunos profesionales, atendiendo a las necesidades reales y específicas del proyecto. Dichos ajustes se encuentran debidamente justificados en la programación de actividades de obra que, por su naturaleza técnica y operativa, requieren la presencia y participación de estos perfiles profesionales. En este contexto, a continuación, se presenta el cuadro de avance y la gráfica correspondiente al contrato de interventoría, en los cuales se refleja el comportamiento y seguimiento de la ejecución programada.

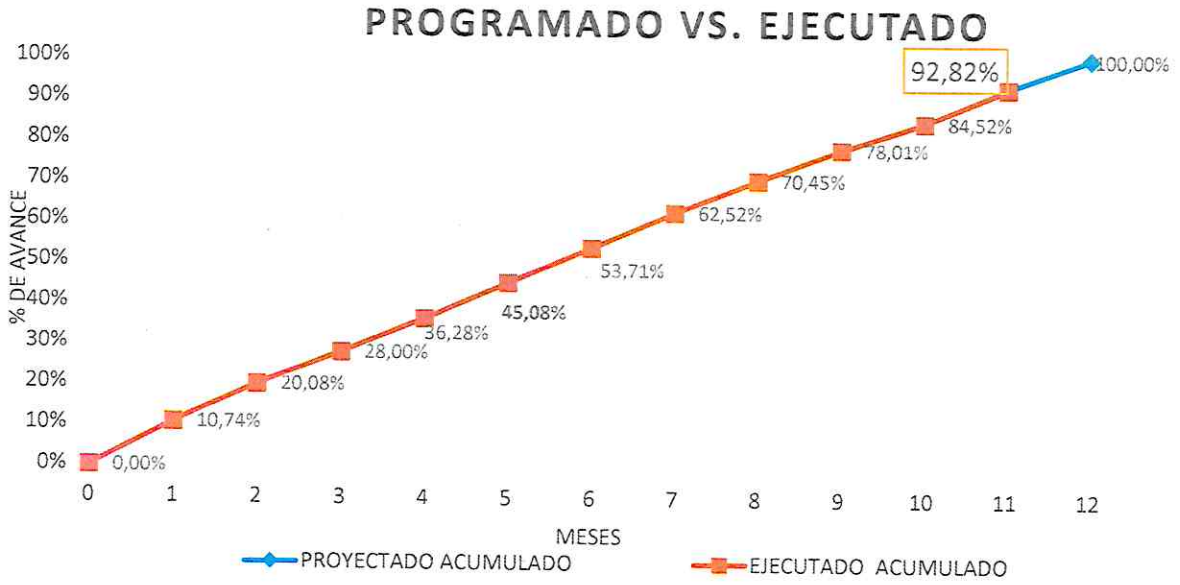
Tabla 1 Cuadro de avance inicial

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 64.026.430	5,82%	16,56%		
3	$ 110.543.880	10,05%	26,61%		
4	$ 91.023.208	8,27%	34,88%		
5	$ 104.428.459	9,49%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		

Tabla 2 Cuadro de avance reprogramado

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 102.729.562	9,34%	20,08%	9,34%	20,08%
3	$ 87.160.968	7,92%	28,00%	7,92%	28,00%
4	$ 91.023.208	8,27%	36,28%	8,27%	36,28%
5	$ 96.832.720	8,80%	45,08%	8,80%	45,08%
6	$ 94.949.612	8,63%	53,71%	8,63%	53,71%
7	$ 96.832.720	8,80%	62,52%	8,80%	62,52%
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%	7,93%	70,45%
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%	7,56%	78,01%
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%	6,51%	84,52%
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%	8,29%	92,82%
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		



5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante el presente periodo de evaluación, esta Interventoría adelantó las labores permanentes de seguimiento, control técnico, verificación operativa y fiscalización de la ejecución de las actividades desarrolladas en obra por parte del contratista. Para tal fin, el equipo interdisciplinario de supervisión ha venido verificando de manera rigurosa la correcta aplicación de los procesos constructivos, el estricto cumplimiento de la normativa técnica

aplicable y el apego a las especificaciones técnicas contempladas en la planimetría aprobada, así como los lineamientos vigentes para cada especialidad.

Este control continuo ha sido ejercido directamente en campo y en mesa técnica por los profesionales especialistas de la Interventoría (Estructural, Eléctrico, Hidrosanitario, Ambiental, SST y Social) para cada una de las fases e hitos de la obra. En este marco de supervisión integral, se consolidan y certifican a continuación las actividades inspeccionadas y avaladas durante el periodo:

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
2. ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO				
2.3.4	EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	98,61	Se ejecutaron las actividades de excavación manual en material conglomerado seco para la conformación de la cimentación del módulo Auditorio, abarcando la zanjeo y apertura de cavidades destinadas a la construcción de dados y vigas de cimentación. Durante el proceso, la Interventoría realizó la fiscalización y control de campo, verificando el perfilamiento de taludes, las profundidades de descapote y los niveles de cimentación conforme a las cotas del diseño estructural. Asimismo, se auditó la logística de retiro y disposición final de los materiales sobrantes a las zonas de botadero autorizadas (distancia hasta 5 km), asegurando la limpieza del área .
2,4	**RELLENOS, EXPLANACION, RETIROS**		-	
2.4.1	RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)	M3	63,57	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de conformación de rellenos con material seleccionado de río de tamaño máximo 2", aplicado y compactado mecánicamente por capas. Las labores se desarrollaron para la conformación del soporte de la cimentación y vigas en el módulo Auditorio, así como para la subbase de la losa de contrapiso en el módulo Administrativo. Durante el proceso, la Interventoría realizó el seguimiento técnico en sitio, supervisando la calidad del material de relleno sin procesar, el control de humedad en campo y el proceso de compactación de acuerdo con los niveles y espesores especificados en los diseños técnicos.
3. CIMENTACIONES				
3,1	**BASES - SOLADOS**			

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
3.1.1	CONCRET013,8 MPa, (2000 psi), solado, conc limpie	M3	1,44	Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo las labores de vaciado e instalación de solado de limpieza en concreto pobre de 13,8 MPa (2000 psi). Esta actividad se ejecutó con el propósito de conformar una superficie uniforme, limpia y nivelada para la posterior colocación e instalación del acero de refuerzo de las canastillas de las vigas de cimentación en el módulo Auditorio. Durante el proceso, la Interventoría realizó el seguimiento técnico en campo, auditando el espesor de la capa, los niveles de rasante e inspeccionando que la superficie del terreno estuviera libre de material orgánico o agua antes del vertido del concreto, garantizando así las condiciones técnicas necesarias para el armado estructural.
3,2	**ZAPATAS CORRIDAS-AISLADAS**			
NP-11-01	CONCRETO ZAPATA 28 MPa,(4000 psi) No inc hierro.	M3	10,45	Durante el periodo reportado, se realizaron las actividades de vaciado e instalación de concreto estructural de 28 MPa (4000 psi) para la conformación de la cimentación del módulo Auditorio, específicamente en el vaciado y fundición de los dados ubicados sobre las cabezas de los caissons. La Interventoría adelantó la fiscalización técnica y el control de calidad en sitio, verificando la limpieza previa del área de contacto, la alineación geométrica del encofrado y la correcta posición de las armaduras. Asimismo, se supervisó el proceso de vaciado, el vibrado mecánico continuo para mitigar la formación de hormigueros u oquedades y el posterior proceso de curado controlado. Se efectuó la toma de muestras de concreto fresco para el control de asentamiento (slump) y la toma de cilindros para ensayos de resistencia a la compresión en laboratorio (a 7, 14 y 28 días), constatando la conformidad técnica de los elementos ejecutados.
3,3	**VIGAS CIMENTACION**			
NP-12-01	CONCRETO VIGA CIMENTACION 28 MPa,(4000 PSI)	M3	13,58	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de encofrado, armado de refuerzo y fundición de concreto premezclado de 28 MPa (4000 psi) para la conformación de las vigas de cimentación en la estructura del módulo Auditorio. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico en sitio, auditando la correcta geometría, niveles, alineación de encofrados y el estricto cumplimiento en la disposición del acero de refuerzo según los planos estructurales. Durante el proceso de vaciado, se supervisó el colado del concreto y el vibrado mecánico continuo para evitar oquedades, asegurando un adecuado proceso de curado posterior. Adicionalmente, se realizó la medición del asentamiento (slump) y el acompañamiento en la

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
				toma de muestras cilíndricas para el control de resistencia a la compresión en laboratorio
3,4	ACERO DE REFUERZO			
3.4.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	736,61	Durante el periodo reportado, se realizaron las actividades de habilitación, corte, figurado, doblado y armado de acero de refuerzo de 412 MPA 60,000 PSI gardo 60, destinado a la conformación de la armadura estructural de la cimentación en el módulo Auditorio. Las labores abarcaron la colocación de canastillas y refuerzo longitudinal/transversal para los dados y vigas de cimentación, garantizando los traslapos, amarres con alambre recocido y el uso de separadores para asegurar los recubrimientos especificados. La Interventoría ejerció el seguimiento técnico en sitio, auditando el cumplimiento del despiece frente a los planos estructurales, la certificación de calidad del lote de acero y la verificación dimensional previa al cierre de encofrados.
4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4,1	COLUMNAS - COLUMNETAS CONCRETO			
4.1.2	COLUMNA CONFIN. CONC.20.7MPa .12x.20 D=4 de 1/2", Fle 3/8" (ml)	ML	4,02	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de armado de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 20,7 MPa 3000 psi para la conformación de columnetas de confinamiento con sección de 0,12x 0,20m. Las labores se centraron en el primer nivel del módulo Administrativo, efectuándose para el confinamiento vertical de la mampostería en ladrillo bloque. La Interventoría adelantó el seguimiento técnico en sitio, auditando la verticalidad y plomo del encofrado, la figuración del acero (4 varillas de $1/2"$ con flejes de $3/8"$), la estanqueidad de las formaletas y el vaciado continuo con vibrado mecánico, garantizando la adecuada traba e integración estructural entre las columnetas y los paños de muros de mampostería.
4,3	VIGAS - VIGUETAS CONCRETO			

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
4.3.2	VIGA CONFIN. CONC. 20.7MPa .12x.20 D4 de 3/8" Fle 1/4" (ml)	ML	139,75	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de vaciado e instalación de concreto estructural de 20,7 MPa (3000 psi) para la conformación de las vigas de confinamiento con sección de 0,12 x 0,20 m. Estas labores se desarrollaron sobre la mampostería en ladrillo bloque estructural para el confinamiento superior e intermedio de los muros, así como para la construcción de la viga enganchada interna dispuesta entre los paños de muro. La Interventoría ejerció la supervisión técnica en sitio, verificando la correcta colocación y alineación del encofrado, la figuración del acero de refuerzo (4 varillas de 3/8" con estribos/flejes de 1/4"), el adecuado vaciado y vibrado del concreto, garantizando el amarre, la estabilidad del cerramiento y la transferencia de cargas en el frente de trabajo.
NC H.10,4	VIGA AEREA CONCRETO 27,58MPa, (4000 psi). Imper premez.	M3	91,37	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de vaciado e instalación de concreto estructural de 27,58 MPa (4000 psi) impermeabilizado premezclado para la conformación de las vigas aéreas del segundo nivel en el módulo Administrativo. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico en sitio, verificando la estabilidad y alineación topográfica de los apuntalamientos y formaletas, el estricto cumplimiento en la figuración y colocación del acero de refuerzo conforme a los planos estructurales, así como el vaciado continuo con vibrado mecánico para asegurar un llenado homogéneo y la efectividad del aditivo impermeabilizante integrado. Adicionalmente, se controló el proceso de curado y se efectuó el acompañamiento técnico en la toma de muestras cilíndricas para los ensayos de resistencia a la compresión en laboratorio.
4,4	**PLACAS ENTREPISO**			
NP 4.4.4	LOSA ALIGERADA EN CONCRETO A LA VISTA PARA CUBIERTAS DE 4000 PSI, ALTURA DE LOSA ENTRE 0,75 a 0,90 m, VIGAS Y RIOSTRAS DESCOLDADAS ALTURA LIBRE ENTRE 0,63 a 0,78 m, TORTA SUPERIOR ESPESOR 0,12 m., ALTURA DE ARMADO DE LA CAMA DE SOPORTE HASTA 3,2 m, ALIGERAMIENTO EN CASETON RECUPERABLE DE	M2	87,41	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de encofrado, armado de acero de refuerzo, colocación de aligeramiento en casetón recuperable de poliestireno expandido y vaciado de concreto estructural de 4000 PSI a la vista para la conformación de la placa de cubierta aligerada en los módulos Administrativo y Educativo. La actividad comprendió la estructuración de nervios, vigas y riostras descolgadas (alturas libres entre 0,63 m y 0,78 m para una altura total de losa entre 0,75 m y 0,90 m), el vaciado de la torta superior de 0,12 m$de espesor y el armado de la cama de soporte hasta 3,2 m de altura libre. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico continuo en campo, verificando la alineación, estabilidad y nivelación de la tartera/apuntalamiento, la adecuada distribución de las canastillas de refuerzo, la

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
	POLIESTIRENO EXPANDIDO			correcta disposición de los casetones aligerantes y el acabado final a la vista, además de supervisar la toma de muestras de concreto para las pruebas de resistencia a la compresión en laboratorio.
NC H.10.6	PLACA DE CONCRETO DE 27,6MPa, (4000psi), Impermeab	M3	1,23	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de fundición y vaciado de concreto estructural de 27,6 MPa (4000\ psi) impermeabilizado para la conformación de la placa de concreto destinada a la cubierta en el módulo de Preescolar. La Interventoría adelantó el seguimiento técnico en sitio, supervisando la colocación previa de la formaleta, la revisión del armado de refuerzo, la verificación de la inclinación y niveles para el correcto drenaje de escorrentías pluviales, así como el vibrado mecánico del concreto para garantizar la homogeneidad e impermeabilidad de la cubierta. Adicionalmente, se controló el proceso de curado y se efectuó el acompañamiento en la toma de muestras de concreto para los correspondientes ensayos de resistencia a la compresión en laboratorio.
4,5	**ESCALERAS EN CONCRETO**			
4,6	**PLACAS CONCRETO**			
4.6.1	PLAQUETA ENCIMERA AULA e=.08, a=.50-.60m 4D1/2" y 4d3/8" CON. 20.7MPa (m2)	M2	30,89	Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo las labores de armado de acero de refuerzo (4 varillas de 1/2" y 4 varillas de 3/8"), encofrado y fundición de plaquetas encimeras en concreto de 20,7\ MPa (3000 psi), con un espesor de 0,08 m y un ancho variable entre 0,50 m y 0,60 m. Las actividades se localizaron en el módulo Educativo, ejecutándose sobre el remate de los muros de las aulas de clase para la conformación del soporte superior destinado a la zona de lockers. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico en sitio, verificando el correcto nivelado, el alineamiento geométrico del encofrado, la figuración del refuerzo de acuerdo con el diseño arquitectónico y el adecuado vaciado y vibrado del concreto para garantizar la nivelación, estabilidad y resistencia de la superficie.
4,7	**DINTELES - ALFAJIAS - GARGOLAS**			

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
4.7.1	ALFAJIA 20,7MPa, 3000psi, a=25cm, h=7cm 2D1/2+f3/8")	ML	15,76	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de encofrado, armado de acero de refuerzo (2 varillas de 1/2" con figuración/flejes de 3/8") y fundición de alfajías en concreto de 20,7 MPa (3000 psi), con una sección transversal de 25 cm de ancho por 7 cm de altura. Las labores se desarrollaron en el módulo Educativo, sobre los muros de antepecho de la fachada en la zona de balcones del edificio. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico en sitio, verificando la correcta alineación y nivelación de los moldes, el adecuado recubrimiento del acero, la pendiente requerida para la evacuación del agua pluvial y el acabado final, garantizando la protección de la fachada y la durabilidad del elemento.
NP 4.7.4	DINTEL EN MAMPOSTERIA 0.06X0.21 LADRILLO PARADO, CONCRETO 3000 PSI	ML	46,58	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de conformación de dinteles sobre vanos de puertas y ventanas en los muros de ladrillo bloque de arcilla estructural, correspondientes a los módulos Administrativo y Educativo. Las labores comprendieron la colocación de ladrillo parado de 0,06 x 0,21 m, reforzado internamente con acero de refuerzo longitudinal y vaciado de concreto estructural de 20,7 MPa (3000 psi) para la conformación del dintel superior. La Interventoría ejerció el seguimiento técnico en sitio, verificando la alineación, nivelación, el adecuado traslapo e integración del acero con la mampostería perimetral y el correcto llenado del concreto, garantizando la distribución uniforme de cargas superiores en los vanos intervenidos.
4,9	**ACERO REFUERZO ESTRUCTURA**			
4.9.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	11.327,21	Durante el periodo reportado, se desarrollaron de manera intensiva las actividades de suministro, figurado, cortado, doblado y armado de acero de refuerzo de alta resistencia de 412 MPa (60.000 psi Grado 60). Dichas labores se destinarán al armado y refuerzo estructural de los elementos portantes (columnas, vigas aéreas y placas) pertenecientes a las edificaciones del módulo Administrativo y del módulo Educativo. La Interventoría ejerció el control y fiscalización técnica continua en campo, verificando la figuración de ganchos, traslapos, amarres con alambre recocido, distribución de estribos/flejes y colocación de separadores para garantizar el recubrimiento mínimo exigido por la norma NSR-10 antes de autorizar la fundición de los elementos.

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
NP 4.9.2	SUMINISTRO EI NSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1.224,00	Durante el periodo reportado, se realizaron las actividades de suministro, figurado, traslapo, figuración e instalación de malla electrosoldada de alta resistencia. Dichas labores se destinaron al refuerzo por retracción de fraguado y temperatura en las placas de entrepiso, losas de cubierta y placas de piso correspondientes a las edificaciones del módulo Administrativo y del módulo Educativo. La Interventoría ejerció el control y fiscalización técnica en sitio, verificando la colocación de traslapos mínimos entre paneles, la correcta elevación mediante separadores para garantizar el recubrimiento del concreto y el amarre adecuado de la malla antes de autorizar las labores de vertido de concreto.
8. PISOS BASE				
NCH.10.8	PLACA DE CONTRAPISO, (20.7 Mpa, 3000 PSI)	M3	7,21	Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo las actividades de vaciado y conformación de la placa de contrapiso en concreto de 20,7 MPa (3000 psi). Las labores se localizaron en la zona del módulo Administrativo, ejecutándose en el primer nivel del edificio para la conformación de la superficie de soporte de piso. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico en sitio, verificando la previa preparación y nivelación de la subbase, la colocación de la malla/refuerzo, el alineamiento de las maestras de nivel, el vibrado mecánico continuo para evitar oquedades y el adecuado proceso de afinado y curado del concreto fresco.
NP 8.2	PLACA MACIZA DE CONTRAPISO, 28 Mpa (4000 PSI)	M3	5,37	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las labores de vaciado, fundición y nivelación de concreto estructural de 28 MPa (4000 psi) para la conformación de la placa maciza de contrapiso. Las actividades se localizaron en el primer piso del módulo Educativo, enfocándose específicamente en el vaciado de las zonas faltantes correspondientes a la zona de escaleras de la edificación. La Interventoría ejerció el seguimiento técnico en sitio, auditando la correcta preparación de la subbase, la colocación de armadura/refuerzo, la instalación de maestras de nivelación, el vibrado mecánico continuo del concreto fresco y la posterior aplicación del proceso de curado controlado, garantizando la continuidad estructural y el acabado de la losa de contrapiso.
11. MUROS ACABADOS				

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
NP 11.3	MAMPOSTERIA EN LADRILLO PRENSADO ESTRUCTURAL A LA VISTA DE 0.12X0.06X0.24	M2	701,31	Durante el periodo reportado, se desarrollaron las actividades de levante y conformación de muros en mampostería de ladrillo prensado estructural a la vista, de dimensiones 0,12\0,06\ 0,24\ m, pegado con mortero de dosificación especificada. Las labores se ejecutaron en los frentes de trabajo correspondientes a los módulos Administrativo, Educativo y Preescolar, destinándose a la construcción de muros de fachada y muros divisorios internos. La Interventoría adelantó la fiscalización y control técnico en sitio, verificando la alineación, plomo, verticalidad y modulación del aparejo, la correcta traba en los encuentros con elementos de confinamiento, la uniformidad de las sisas y el mantenimiento de la limpieza de la cara expuesta para garantizar el acabado a la vista exigido por los diseños arquitectónicos.
NP 11.6	DOVELA EN MORTERO DE RELLENO TIPO GROUTING PARA CELDAS DE MAMPOSTERIA 17.5 MPA	ML	744,29	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de vaciado e inyección de mortero de relleno tipo grouting con resistencia a la compresión de 17,5 MPa para la conformación de dovelas en las celdas verticales de la mampostería en ladrillo bloque estructural. Dichas labores se desarrollaron de manera paralela y continua al levante de los muros, con el propósito de garantizar el adecuado confinamiento, rigidez y refuerzo estructural de los paños levantados. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico en sitio, verificando la limpieza previa e inspección de las celdas a rellenar, la correcta colocación del acero de refuerzo vertical (dovelas), la fluidez y dosificación de la mezcla de grouting, así como el adecuado hincado y compactado para evitar vacíos u oquedades internas, asegurando la integración monolítica del sistema estructural.
NP 11.7	EPOXICO PARA ANCLAJES ESTRUCTURALES 5/8" PARA VARILLA DE 1/2" X 12 CM, INC REFUERZO	UN	1.491,00	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las labores de perforación, limpieza profunda de cavidades, inyección de resina epóxica de alta adherencia e instalación de varillas de acero de refuerzo de 1/2" con una longitud de embebido de 12cm en perforaciones de 5/8". Estas actividades se llevaron a cabo para el anclaje y fijación de los refuerzos estructurales correspondientes a las dovelas, asegurando su empotramiento a los elementos existentes en concreto (vigas y losas de contrapiso). La Interventoría ejerció la fiscalización y control técnico en sitio, auditando la correcta profundidad de la perforación, el soplado/cepillado para la remoción de polvo interno, la dosificación de la resina epóxica y los tiempos de curado, garantizando la capacidad de transferencia de cargas y el anclaje estructural exigido antes de proceder con la mampostería.

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
12. PISOS-PLACAS ACABADOS				
12,1	ALISTADO PISOS - POYOS			
12.1.1	ALISTADO PISO 4CM MORT. 1:4	M2	700,69	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de preparación de la superficie de soporte, maestreado, cargue y nivelación de mortero de afinado/alistado de piso con dosificación 1:4 y un espesor promedio de 4 cm. Las labores se localizaron en el módulo Educativo, desarrollándose en las zonas de aulas de clase para la correcta conformación y nivelación del piso base previo a la colocación de los revestimientos. La Interventoría ejerció el seguimiento y fiscalización técnica en sitio, verificando las pendientes exigidas para el drenaje, la planicidad mediante regla/boquillera, la adherencia del mortero sobre la losa base y la rugosidad requerida en la superficie para garantizar el agarre mecánico en la posterior instalación de los enchapes.
12.1.2	POYOS BASE h=0.08 CONCR. 2560 psi	M2	28,22	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de encofrado, alineación y fundición de concreto de 17,6 MPa (2560 psi) para la conformación de poyos base de piso con una altura de h=0,08 m. Las labores se localizaron en las aulas de clase del módulo Educativo, construyéndose como elemento de soporte sobre el cual se apoyarán los muros de la zona de lockers. La Interventoría ejerció la supervisión y control técnico en sitio, verificando la adecuada delimitación geométrica según los planos arquitectónicos, la nivelación de la superficie, el estanqueado de las formaletas y la correcta afinación de la cara superior antes del inicio del levantamiento de los muros.
H.1. TUBERIA Y ACCESORIOS PVC PRESION RDE 21				
H.1.1	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=3/4" PVC	ML	6,80	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de trazado, tendido e instalación de la red hidráulica de suministro y distribución de agua potable en el primer piso del módulo
H.1.2	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1" PVC	ML	3,25	
H.1.3	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/2" PVC	ML	8,70	
H.1.4	TEE PRESION EN PVC D=3/4"	UN	2,00	
H.1.5	TEE PRESION EN PVC D=1"	UN	4,00	
H.1.6	TEE PRESION EN PVC D=1 1/2"	UN	5,00	
H.1.7	TEE PRESION EN PVC D=2"	UN	2,00	

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
H.1.8	CODO PRESION EN PVC D=3/4"	UN	4,00	Administrativo. Las labores abarcaron la conformación del sistema de redes de agua fría para los baños de la zona de Rectoría, baños de la administración (hombres y mujeres) y el baño diseñado para personas con movilidad reducida. La instalación se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas, diámetros y trazados indicados en los planos hidrosanitarios aprobados (NTC 1500), e incluyó la colocación de tuberías en PVC presión (RDE 21 y RDE 13), así como la instalación de accesorios (tees, codos a 90°, reducciones para acoples entre diámetros y registro de bola de 1 1/4" con unión universal). La Interventoría ejerció el seguimiento técnico en sitio, auditando la correcta aplicación del limpiador y soldadura líquida PVC en las uniones, las pendientes, la fijación y alineación de la tubería en incrustaciones de muro/piso, y presenciando la aplicación de pruebas hidrostáticas de presión a la red antes de autorizar el tapado o recubrimiento de las canalizaciones
H.1.10	CODO PRESION EN PVC D=1 1/2"	UN	7,00	
H.1.12	REDUCCION PVC PRESION 2" X 1 1/2" PVC	UN	2,00	
H.1.13	REDUCCION PVC PRESION 1 1/2" X 1" PVC	UN	2,00	
NP H.1.20	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=1 1/4" PVC	ML	17,10	
NP H.1.21	TUBERIA PVC PRESION RDE 13 D=1/2" PVC	ML	13,45	
NC H.4.3	TUBERIA PVC PRESION RDE 21 D=2" PVC	ML	6,00	
NP H.1.23	CODO 90° PVC PRESION RDE 21 D= 1 1/4"	UN	21,00	
NP H.1.24	CODO 90° PVC PRESION RDE 21 D= 1/2"	UN	11,00	
NP H.1.25	TEE PRESION EN PVC D=1 1/4"	UN	4,00	
NP H.1.27	REDUCCION PVC PRESION 2" X 1 1/4" PVC	UN	2,00	
NP H.1.28	REDUCCION PVC PRESION 1 1/2" X 1 1/4" PVC	UN	2,00	
NP H.1.31	REDUCCION PVC PRESION 1" X 1/2" PVC	UN	6,00	
NP H.1.32	REGISTRO DE BOLA 1 1/4" PVC, inc Universal	UN	1,00	
NP H.1.51	REDUCCION PVC PRESION 1 1/4" X 1/2" PVC	UN	10,00	
E. OBRA INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
E.2	**ACOMETIDAS BAJA TENSIÓIN**			
NP E.2.29	SUMINSTRO E INSTALACION DUCTERÍA SUBTERRANEA PVC 1Ø1-1/2"	ML	146,20	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de trazado, excavación de zanja, tendido, ensamble e instalación de ductería subterránea en PVC conduit de 1 1/2". Dichas labores se realizaron para la conformación de la acometida eléctrica principal canalizada hacia el tablero de distribución ubicado en el cuarto técnico del módulo Administrativo. La Interventoría ejerció el seguimiento técnico en sitio, verificando la profundidad de la canalización subterránea, el alineamiento de la ductería, el adecuado pegado/sellado de las

CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES		CONTROL DE INTERVENTORIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	
				uniones, así como la colocación de la cama de arena de protección y la cinta de señalización preventiva previo al proceso de relleno y compactación.
NP E.2.35	SUMINSTRO E INSTALACION DUCTERÍA SUBTERRANEA PVC TRAFICO PESADO 1Ø4"	ML	148,70	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de trazado, excavación de zanja, tendido, ensamble e instalación de ductería subterránea en PVC de uso pesado con diámetro de 4". Dichas labores se realizaron para la conformación del canalizado de la acometida eléctrica de media tensión, trazada desde la caja de inspección de entrada hasta el Tablero General de Acometida (TGA). La Interventoría ejerció la supervisión y control técnico en sitio, verificando la profundidad de la canalización subterránea, el alineamiento y pendiente de la ductería de alta resistencia para tráfico pesado, el sellado de uniones, la colocación del material de relleno protector (cama de arena) y la instalación de la cinta de señalización preventiva antes del cerrado definitivo de la zanja.
NP E.2.37	SUMINSTRO E INSTALACION DUCTO EN PVC 1Ø1"	ML	12,00	Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades de suministro, trazado, tendido e instalación de ductería en PVC conduit de 1" de diámetro. Dichas labores se realizaron desde el cuarto técnico, canalizando la salida hacia la caja de inspección para la posterior distribución de los circuitos eléctricos en la edificación. La Interventoría ejerció el seguimiento y control técnico en sitio, verificando el alineamiento del trazado, la correcta unión y sellado de la ductería, la fijación adecuada en su recorrido y la colocación de guías para el cableado, asegurando el cumplimiento de la normativa RETIE.

6. DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría ejerció de forma transversal e intensiva las labores de control, supervisión, fiscalización y aseguramiento de la calidad sobre las actividades constructivas y los materiales incorporados en los frentes de trabajo de los módulos **Auditorio (Módulo A)**, **Administrativo (Módulo B)**, **Educativo (Módulo C)** y **Preescolar (Módulo D)**. El seguimiento técnico se fundamentó en el cumplimiento estricto del marco normativo nacional vigente, los diseños estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos aprobados, así como en las especificaciones técnicas del proyecto.

Ensayos y Control de Calidad en Mezclas de Concreto

*a. Ensayos de Asentamiento (*Slump*)*

Previo al vaciado de los elementos en concreto estructural (tales como pedestales, columnas, vigas aéreas, losas aligeradas, muros pantalla y placas de contrapiso), se verificó en estado fresco la trabajabilidad y consistencia de las mezclas de concreto premezclado de (3000 PSI) y (4000 PSI) mediante el ensayo de asentamiento (*Slump*) bajo los parámetros del Título C de la norma **NSR-10** (numeral C.5.3.3.2). Los valores obtenidos se mantuvieron consistentemente en el rango de 7", garantizando la fluidez requerida para un llenado uniforme, la ausencia de oquedades o zonas con hormigueros, y la homogeneidad en elementos con alta densidad de acero de refuerzo o acabado arquitectónico a la vista.

b. Ensayos de Resistencia a la Compresión (Rotura de Cilindros)

En cumplimiento del plan de muestreo y aseguramiento de calidad, la Interventoría presenció la toma de cilindros de concreto en campo para su posterior ensayo de rotura a las edades de 7, 14 y 28 días.

Desarrollo Teórico y Normativo de la Resistencia a la Compresión:

- **A los 7 días (Resistencia Temprana):**

 Se espera que el concreto alcance entre un **65% y un 75%** de su resistencia especificada (f'c).

 - *Interpretación técnica:* Este hito permite verificar la calidad de la mezcla en etapas iniciales e identificar posibles problemas de dosificación, exceso de agua o fallas en el curado. En elementos evaluados en obra, valores entre el 70% y el 85% indican una evolución inicial favorable.

- **A los 14 días (Resistencia Intermedia):**

 Se espera que la mezcla alcance entre un **85% y un 90%** de la resistencia de diseño (f'c).

 - *Interpretación técnica:* Sirve como punto de control intermedio para evaluar el comportamiento proyectado hacia los 28 días y tomar decisiones operativas sobre el desencofrado o desapuntalamiento parcial según lo autorice la Interventoría.

- **A los 28 días (Edad de Diseño / Resistencia Especificada):**

 Debe alcanzarse como mínimo el **100%** de la resistencia de diseño (f'c).

 - *Interpretación técnica:* Es la edad oficial de control estructural establecida por la **NSR-10**. Para que un lote de concreto sea aceptado técnicamente sin

objeciones, los ensayos de laboratorio a los 28 días deben igualar o superar el 100% de la resistencia exigida en el proyecto (por ejemplo, 4000 PSI 28 MPa o 3000 PSI / 20,7 MPa).

2. Ensayos en Suelos, Cimentación y Rellenos Estructurales

En concordancia con el **Título H de la NSR-10** (Geotecnia) y las **Especificaciones Técnicas Normas INV-E** (122, 125, 126, 142, 213):

- **Módulo A (Auditorio) y Cimentaciones Especiales:** Se auditó de manera presencial la conformación de excavaciones mecánicas y manuales, la aplicación de solados de limpieza y la habilitación de armaduras para vigas y dados de cimentación apoyados sobre caissons.

- **Control Geotécnico, Rellenos y Drenajes:** En atención a los altos niveles de saturación freática en el área de intervención (especialmente en la zona de cimentación del tanque de almacenamiento), la Interventoría supervisó los procedimientos de achique mediante motobombas, el mejoramiento de plataformas de subrasante y la compactación de rellenos estructurales granulares en capas de máximo 20 cm. Se ensayó la densidad de campo y la calidad de los agregados pétreos para asegurar una base firme que prevenga asentamientos diferenciales o vacíos por escorrentía.

3. Certificación de Calidad y Cumplimiento Normativo de Materiales

Todos los insumos ingresados a la obra contaron con sus certificados de calidad de lote emitidos por los fabricantes y fichas técnicas de producto, constatándose el cumplimiento del marco regulatorio nacional:

a. Acero de Refuerzo y Malla Electrosoldada (NSR-10 - Título C)

- **Certificación y Control de Suministro:** Se auditó el acero de refuerzo figurado de 412 MPa (60.000 psi, Grado 60) y las mallas electrosoldadas de alta resistencia. Se exigieron y revisaron los certificados de laboratorio del fabricante sobre las coladas de acero, verificando propiedades mecánicas de tracción y límite de fluencia.
- **Verificación de Armados en Campo:** Se inspeccionó detalladamente la distribución de estribos y flejes, figuración de ganchos, traslapos mínimos, colocación de separadores/panelitas para asegurar recubrimientos normativos en vigas, columnetas, muros pantalla, escaleras y losas de los módulos B, C y D.

b. Mampostería Estructural y Rellenos (NSR-10 - Título D)

- **Unidades de Arcilla y Aparejo:** En el levantamiento de muros de fachada e interiores de los módulos B, C y D, se verificó el uso de ladrillo bloque de arcilla estructural y ladrillo prensado a la vista (0,12\ 0,06\ 0,24\ m). Se controló la planicidad, verticalidad, uniforme alineación de sisas, tasa de absorción y la resistencia a la compresión de las unidades.

- **Grouting y Anclajes Epóxicos:** Se supervisó la mezcla e inyección de mortero de relleno tipo *Grouting* de 17,5\ MPa para el llenado de celdas verticales (dovelas), asegurando un vibrado e hincado adecuado para garantizar monolitismo en los muros. Asimismo, se auditó la perforación, soplado con aire a presión e inyección de resina epóxica para los anclajes de varillas de 1/2" con embebido de 12\ cm en elementos de concreto.

c. Redes Hidrosanitarias y Suministro de Agua Potable (NTC 1500 / RAS 2000

- **Componente de Materiales y Normativa:** Las tuberías instaladas en PVC Presión (RDE 21 y RDE 13) para los baños de Rectoría, administración y movilidad reducida del primer piso del Módulo B, así como las conducciones sanitarias/pluviales de 2", 6" y 8" (corrugado) en el Módulo C, cumplieron estrictamente con la **NTC 1500** (Código Colombiano de Fontanería) y la **Resolución 0330 de 2017 (RAS)**.

- **Pruebas de Presión y Estanqueidad:** La Interventoría presenció y validó las pruebas hidrostáticas de presión en las redes de agua fría, certificando la ausencia de fugas en las uniones soldadas y garantizando la hermeticidad de las canalizaciones antes del llenado de regatas o fundición de placas de contrapiso.

d. Componente Eléctrico, Canalizaciones y Cableados (RETIE / RETILAP / NTC 2050)

- **Certificación de Conductores e Insumos:** Se verificó que la ductería subterránea en PVC de 1 1/2" y de 4" para tráfico pesado, la tubería metálica rigida sobrepuesta EMT de 3/4", las cajas de paso metálicas galvanizadas y las acometidas contaran con sus rotulaciones de fábrica y Certificados de Conformidad **RETIE / RETILAP** vigentes.

- **Seguridad Humana y Migración LSZH:** De acuerdo con las exigencias del **RETIE** y la **NTC 2050** para edificaciones institucionales de alta concurrencia de personas, la Interventoría exigió el uso exclusivo de conductores con aislamiento **Libre de Halógenos (LSZH - Low Smoke Zero Halogen)**. Esta especificación garantiza la baja opacidad de humo y nula emisión de gases tóxicos en caso de eventos térmicos o conflagraciones. Adicionalmente, se constató la continuidad mecánica de la canalización metálica como parte del sistema de protección a tierra.

La interventoría realizó el seguimiento y verificación de los ensayos practicados a las muestras de concreto, los cuales fueron implementados como parte del sistema de control y aseguramiento de la calidad del proyecto. Dichos ensayos se ejecutaron conforme a la normatividad técnica vigente, con el propósito de evaluar las características mecánicas y el desempeño del material empleado en los diferentes elementos estructurales.

Se obtuvieron los resultados mostrados a continuación:

Elemento Estructural	No. Registro	Fecha Toma Muestra	Fecha Rotura	Edad Curado (días)	Resistencia (kg/cm²)	% Resistencia	Diseño Concreto (PSI)	CUMPLE/NO CUMPLE
VIGAS AEREAS CUBIERTA EJE J-K #10-13 P3 MOD C	C14580	26-jun-26	3-jul-26	7	2459	61,5	4000	CUMPLE
	C14581		10-jul-26	14	3263	81,6		CUMPLE
	C14582		24-jul-26	28	4352	108,8		CUMPLE
VIGAS AEREAS CUBIERTAS J-K #6-9 PIS 3 MOD C	C14583	30-jun-26	7-jul-26	7	2569	64,2	4000	CUMPLE
	C14584		14-jul-26	14	3350	83,7		CUMPLE
	C14585		28-jul-26	28	4244	106,1		CUMPLE
PLACA CONTRA PISO EJE B-C #10-12 PISO 1 MOD B	C14586	2-jul-26	9-jul-26	7	1876	62,5	3000	CUMPLE
	C14587		16-jul-26	14	2461	82		CUMPLE
	C14588		30-jul-26	28	3182	106,1		CUMPLE
VIGAS AEREAS CUBIERTA K-1 #10-13 PISO3 MOD C	C14589	3-jul-26	10-jul-26	7	2462	61,5	4000	CUMPLE
	C14590		17-jul-26	14	3338	83,5		CUMPLE
	C14591		31-jul-26	28	4331	108,3		CUMPLE
VIGAS AEREAS CUBIERTA I-M #10-13 PISO 3 MOD C	C14592	7-jul-26	14-jul-26	7	2514	62,8	4000	CUMPLE
	C14593		21-jul-26	14	3495	87,4		CUMPLE
	C14594		4-ago-26	28	4569	114,2		CUMPLE
VIGAS AEREAS CUBIERTAS I-L #6-9 PISO 3 MOD C	C14595	11-jul-26	18-jul-26	7	2409	60,2	4000	CUMPLE
	C14596		25-jul-26	14	3385	84,6		CUMPLE
	C14597		8-ago-26	28	4408	110,2		CUMPLE
VIGAS AEREAS CUBIERTA EJE I-M #6-9 PIS 3 MOD C	C14598	16-jul-26	23-jul-26	7	2517	62,9	4000	CUMPLE
	C14599		30-jul-26	14	3250	81,2		CUMPLE
	C14600		13-ago-26	28	4219	105,5		CUMPLE
VIGAS CIM ESCALERAS PISO 1 MOD C	C14601	17-jul-26	24-jul-26	7	2589	64,7	4000	CUMPLE
	C14602		31-jul-26	14	3387	84,7		CUMPLE
	C14603		14-ago-26	28	4258	106,4		CUMPLE
VIGAS AEREAS CUBIERTA EJE M-N #10-13 PIS 3 MOD C	C14604	18-jul-26	25-jul-26	7	2750	68,7	4000	CUMPLE
	C14605		1-ago-26	14	3230	80,8		CUMPLE
	C14606		15-ago-26	28	4321	108		CUMPLE
VIGAS AEREAS	C14607	22-jul-26	29-jul-26	7	2571	64,3	4000	CUMPLE
	C14608		5-ago-26	14	3519	88		CUMPLE

Elemento Estructural	No. Registro	Fecha Toma Muestra	Fecha Rotura	Edad Curado (días)	Resistencia (kg/cm²)	% Resistencia	Diseño Concreto (PSI)	CUMPLE/NO CUMPLE
CUBIERTA N-O #10-13 PISO3 MOD C	C14609		19-ago-26	28	4246	106,1		CUMPLE
PLACA CONTRA PISO B-G #12-13 PISO 1 MOD B	C14610	22-jul-26	29-jul-26	7	1913	63,8	3000	CUMPLE
	C14611		5-ago-26	14	2591	86,4		CUMPLE
	C14612		19-ago-26	28	3209	107		CUMPLE

Resistencia del Concreto (PSI)	Edad de Curado (días)	% Resistencia Mín	% Resistencia Máx	Valor Resistencia Mín (PSI)	Valor Resistencia Máx (PSI)
3000	0	0	0	0	0
3000	7	58	72	1740	2160
3000	14	79	86	2370	2580
3000	28	100	100	3000	3000
4000	0	0	0	0	0
4000	7	58	72	2320	2880
4000	14	79	86	3160	3440
4000	28	100	100	4000	4000
5000	0	0	0	0	0
5000	7	58	72	2900	3600
5000	14	79	86	3950	4300
5000	28	100	100	5000	5000

Observación: El resultado de las muestras de concreto recibidas cumple y está dentro de las tolerancias permitidas según las normas de calidad del concreto (NSR-10 / ACI). Fuente: INGEGAR INGENIERÍA S.A.S.

Análisis Comportamiento de los Resultados

Cumplimiento general: 33 de 33 ensayos aprueban. Ningún cilindro quedó por debajo del diseño especificado, en ningún elemento estructural.

A los 28 días (resultado definitivo):

- Todos los elementos superan el 100% del f'c de diseño, con un rango entre 105.5% y 114.2.
- El margen promedio sobre el diseño es de ~108%, lo cual es un colchón razonable pero no excesivo — no hay sobre-diseño evidente que sugiera desperdicio de cemento, ni tampoco resultados al límite que preocupen.

- Los dos elementos con mezcla de 3000 PSI (Placa B-C y Placa B-G) se comportan igual de bien que los de 4000 PSI, ambos entre 106–107%.

Evolución de resistencia (7 y 14 días):

Comparando contra la curva de proyección normal del cemento que INGEGAR anexó (58–72% a 7 días, 79–86% a 14 días):

- La gran mayoría de los cilindros a 7 días caen entre 60–65%, dentro de rango normal.
- A 14 días, la mayoría está entre 80–85%, también normal — con dos casos levemente por encima del techo de 86%, lo que indica una ganancia de resistencia algo más rápida de lo típico en esos lotes, sin ser motivo de alarma.
- No se observan cilindros con ganancia anormalmente lenta que hicieran prever un incumplimiento a 28 días — la trazabilidad 7→14→28 es consistente en todos los grupos.

En síntesis: el concreto colocado en el Mega colegio Pompeya durante julio–agosto cumple satisfactoriamente el plan de calidad, sin cilindros fallidos ni tendencias de baja resistencia que requieran acción correctiva.

- **Ensayos de asentamiento**

El ensayo de asentamiento (slump) constituye un control esencial para evaluar la consistencia del concreto en estado fresco y verificar su idoneidad previa a la colocación en obra. De conformidad con lo establecido en la Norma Sismo Resistente NSR-10, específicamente en el numeral C.5.3.3.2, las mezclas de prueba deben presentar valores de asentamiento dentro del rango definido para el proyecto, garantizando la trabajabilidad requerida, la adecuada colocación del material y la uniformidad de la mezcla.

Este parámetro permite identificar posibles variaciones en la dosificación, el contenido de agua o la calidad de los materiales empleados, contribuyendo al control de calidad del concreto y asegurando que el material cumpla con las condiciones necesarias para su adecuado desempeño estructural y durabilidad en los elementos construidos.

Elemento	Concreto PSI	Fecha Toma de Muestra	Asentamiento o Slump
MODULO C EDUCATIVO CIM ESCALERA	4000	17-08-2026	7"
MODULO C EDUCATIVO VIGA DE CUBIERTA EJE I-M TERCIO SUR	4000	07-08-2026	7"
MODULO EDUCATIVO VIGA DE CUBIERTA EJE K-L TERCIO SUR	4000	03-08-2026	7"

7. JUSTIFICACION TECNICA SOLICITUD DE ADICION MODIFICACION Y PRORRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

La presente solicitud de adición, modificación y prórroga del contrato de interventoría se fundamenta en la solicitud formulada por el contratista de obra, mediante la cual se requiere la incorporación de nuevas actividades, mayores cantidades de obra para la construcción del auditorio, así como una ampliación del plazo de ejecución necesaria para la finalización del objeto contractual.

En concordancia con dicha solicitud y con la programación de obra actualizada, la interventoría ha proyectado el personal profesional y especializado requerido, ajustando los porcentajes de dedicación conforme a las actividades pendientes de ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que la modificación contractual incorpora procesos constructivos de alta especialización, entre los cuales se destacan: la construcción de estructuras, la instalación de redes hidráulicas, la red contra incendios, y el desarrollo de actividades eléctricas, todo ello bajo los estándares técnicos y normativos vigentes aplicables a cada sistema.

En este sentido, resulta imperativo que la interventoría ejerza un control efectivo, riguroso y continuo sobre la ejecución del contrato de obra, velando por el cumplimiento del objeto contractual en sus dimensiones técnica, ambiental y social. El seguimiento permanente a estas actividades garantiza no solo la calidad de la infraestructura ejecutada, sino también el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales a cargo del contratista.

Adicionalmente, los ajustes técnicos aprobados implican la inclusión de nuevos ítems de obra, mayores cantidades y la utilización de equipos de alta especificidad técnica, lo cual incrementa significativamente el volumen de actividades de seguimiento, control de calidad, revisión y aprobación de protocolos técnicos, así como la gestión de certificaciones reglamentarias, entre las que se encuentran las certificaciones eléctricas exigidas por la normativa vigente. Este escenario demanda una supervisión más rigurosa, integral y especializada, que garantice que la totalidad de los sistemas instalados cumplan con los parámetros técnicos y de seguridad requeridos para la recepción, aceptación y puesta en servicio de la edificación.

Adicionalmente la incorporación del Revisor Técnico Independiente (RTI) en el contrato de interventoría, responde a una obligación legal de carácter imperativo derivada del régimen jurídico vigente en materia de construcciones sismo resistentes y licencias urbanísticas.

En virtud de lo anterior, la interventoría concluye que la complejidad técnica del proyecto, la magnitud de las actividades por ejecutar y la necesidad de contar con personal especializado para la verificación, control y certificación de dichas actividades, hacen necesaria la ampliación del plazo contractual en tres (3) meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución, supervisión técnica, realización de pruebas de los diferentes sistemas, asegurando así la adecuada entrega y puesta en servicio del colegio conforme a las exigencias técnicas, normativas y contractuales aplicables.

En consecuencia, se requiere de la aprobación de personal especializado adicional en el marco del contrato de interventoría, con el fin de asegurar que durante el tiempo adicional otorgado al contratista de obra se mantenga el estándar técnico requerido para garantizar

la calidad del proyecto, proteger los intereses de la entidad contratante y permitir un adecuado cierre técnico y administrativo del contrato de obra.

La asignación de estos recursos adicionales a la interventoría es una necesidad técnica y operativa, directamente proporcional a las actividades restantes del proyecto y al nivel de complejidad técnica de las mismas, lo que justifica plenamente la solicitud presentada ante la entidad.

A continuación, se detalla el personal estimado necesario para atender las labores de seguimiento y supervisión durante el plazo restante del proyecto:

PERSONAL PROFESIONAL:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

Se considera necesario incluir un período adicional de tres (3) meses con una dedicación del cincuenta por ciento (50%) para el Director de Interventoría, en razón de la naturaleza altamente especializada de las actividades que se ejecutarán durante la prórroga contractual, las cuales comprenden procesos constructivos de carácter estructural, eléctrico, hidráulico, de redes contra incendio, obras civiles complementarias y ejecución de acabados.

El Director de Interventoría deberá garantizar la dirección técnica, administrativa y operativa del equipo a su cargo, supervisando que la ejecución de las obras adicionales se realice en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Norma Sismo Resistente NSR-10, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, las normas NFPA 20 (sistemas de bombeo contra incendio) y NFPA 22 (tanques de almacenamiento de agua para protección contra incendios), así como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, para el control y verificación de todas las actividades eléctricas contempladas en la modificación contractual.

Asimismo, el Director deberá liderar el seguimiento y aprobación de los protocolos de pruebas técnicas, coordinar la supervisión de los procesos de montaje y ensamble de sistemas especializados, verificar la correcta ejecución de las pruebas funcionales y de puesta en marcha, revisar las certificaciones reglamentarias exigidas, y verificar el cumplimiento normativo integral del proyecto.

Estas funciones, por su carácter estratégico, técnico y de responsabilidad contractual, no son susceptibles de delegación en otros perfiles del equipo de interventoría.

En consecuencia, se justifica plenamente la permanencia del Director de Interventoría con dedicación parcial del cincuenta por ciento (50%) durante los tres (3) meses de prórroga, como condición necesaria para garantizar el control efectivo de la ejecución, la correcta supervisión técnica y el cumplimiento del objeto contractual en los términos exigidos por la Entidad Contratante y la normativa vigente aplicable.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Se requiere la permanencia del Residente de Interventoría con una dedicación del cien por ciento (100%) durante los tres (3) meses de prórroga contractual, en razón de la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra que comprenden actividades civiles, eléctricas, montajes electromecánicos y sistemas hidrosanitarios especializados, cuya supervisión continua y permanente resulta indispensable para garantizar el cumplimiento técnico, normativo y contractual del proyecto.

Supervisión de frentes de obra

- El Residente de Interventoría ejercerá supervisión diaria y continua sobre la totalidad de los frentes de trabajo activos, los cuales incluyen las siguientes actividades:
- Construcción de cimentaciones y elementos estructurales de concreto, conforme a los diseños aprobados y en cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR-10.
- Construcción e instalación de redes hidrosanitarias, verificando su conformidad con el RAS 2000 y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Construcción de redes eléctricas, con seguimiento al cumplimiento del RETIE y los planos aprobados por los diseñadores competentes.
- Construcción e instalación de redes contra incendio, bajo los estándares establecidos en las normas NFPA 20 y NFPA 22.
- Construcción de actividades de mampostería y elementos de cerramiento.
- Construcción e instalación de estructura metálica, verificando conexiones, soldaduras y acabados conforme a las especificaciones técnicas.
- Ejecución de actividades de acabados finales, asegurando la calidad y conformidad con las especificaciones contractuales.

Control de calidad y trazabilidad documental

En el marco de sus funciones de control de calidad, el Residente de Interventoría será responsable de:

- Verificación de materiales e insumos previo a su incorporación en obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Solicitud, seguimiento y revisión de ensayos de laboratorio requeridos para la validación de materiales y procesos constructivos.
- Inspección y aprobación de protocolos de instalación de los sistemas contra incendio, conforme a las normas NFPA 20 y NFPA 22.

- Seguimiento y verificación de pruebas hidráulicas, pruebas en vacío, pruebas en carga y protocolos de puesta en marcha de los sistemas instalados.

- Supervisión de la instalación de equipos electromecánicos, incluyendo el montaje de tableros eléctricos, sensores, sistemas de monitoreo y redes de control, verificando su correcta integración y funcionamiento.

Justificación de la dedicación

La multiplicidad de frentes activos, la especialización técnica de los sistemas en ejecución, la obligatoriedad de mantener la trazabilidad documental de cada actividad y la necesidad de supervisión continua de las actividades críticas del proyecto, hacen imperativa la presencia de tiempo completo del Residente de Interventoría. Su dedicación del cien por ciento (100%) constituye una condición esencial para garantizar la adecuada supervisión, el control de calidad integral y el cierre técnico y documental del proyecto en los términos exigidos por la Entidad Contratante y la normativa aplicable.

RESIDENTE ESTRUCTURAL

Se solicita la permanencia del Especialista Ingeniero Estructural durante el plazo de tres (3) según las actividades de construcción de estructuras, con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), considerando que se encuentran pendientes de ejecución actividades de complejidad técnica relacionadas con sistemas estructurales en concreto y acero, cuya supervisión especializada resulta indispensable para garantizar la seguridad, calidad y conformidad normativa de la infraestructura.

Actividades estructurales pendientes de supervisión en la construcción del auditorio.
Las actividades sobre las cuales el Especialista Ingeniero Estructural ejercerá seguimiento, control técnico y verificación normativa durante el período de prórroga comprenden:

- Revisión y validación de diseños estructurales, memorias de cálculo y planos de detalle, verificando su conformidad con los requisitos establecidos en la NSR-10.

- Supervisión de la construcción de cimentaciones, incluyendo la verificación de excavaciones, refuerzo, vaciado de concreto y control de resistencias mediante ensayos de laboratorio.

- Supervisión de la construcción de estructuras en concreto reforzado, incluyendo placas de piso, placas de entrepiso y escaleras, con control de dosificaciones, formaletas, armado de acero y procesos de fundición conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

- Seguimiento y control de la construcción de estructuras metálicas, verificando la calidad de los perfiles, conexiones, soldaduras y tratamientos superficiales de acuerdo con las normas técnicas aplicables.

- Supervisión de la construcción de elementos de confinamiento de mampostería, incluyendo columnas y vigas de amarre, garantizando su correcta integración con el sistema estructural.

Justificación de la dedicación

La naturaleza técnica y la criticidad de las actividades estructurales pendientes, que involucran sistemas de concreto reforzado y estructuras metálicas, exigen la intervención directa de un profesional especializado con la idoneidad y experiencia requeridas para ejercer el control técnico correspondiente. La dedicación del cincuenta por ciento (50%) propuesta para el Especialista Ingeniero Estructural se considera suficiente y adecuada para atender la planeación, supervisión y verificación de las actividades descritas, asegurando el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR-10 y demás disposiciones técnicas y contractuales vigentes, así como la correcta y segura ejecución de los elementos estructurales que forman parte del proyecto.

POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL

Considerando el estado de avance del proyecto y las obligaciones ambientales pendientes de cumplimiento, se hace necesaria la vinculación del Especialista Ambiental durante los tres (3) meses correspondientes a la prórroga contractual, con una dedicación del cuarenta por ciento (40%), con el propósito de garantizar el seguimiento, control y cumplimiento integral de las obligaciones ambientales a cargo del contratista hasta el cierre definitivo del contrato.

Actividades de seguimiento y control ambiental

Las actividades sobre las cuales el Especialista Ambiental ejercerá seguimiento y verificación durante el período de prórroga comprenden:

- Seguimiento y verificación del cumplimiento de las medidas de compensación ambiental derivadas de los permisos de tala previamente obtenidos ante las autoridades ambientales competentes, conforme a los compromisos adquiridos y la normativa ambiental vigente.

- Seguimiento continuo a la implementación y ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante el plazo restante del contrato, verificando el cumplimiento efectivo de cada una de las fichas ambientales establecidas en dicho plan y adoptando las medidas correctivas que resulten necesarias.

- Control y seguimiento a la ejecución presupuestal del PMA, verificando que los recursos destinados a las obligaciones ambientales sean aplicados conforme a lo programado, hasta el cierre total del contrato.

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del contratista, incluyendo la gestión de residuos, control de emisiones, manejo de materiales y demás compromisos derivados de los instrumentos ambientales del proyecto.

Justificación de la dedicación

La existencia de compromisos ambientales vigentes derivados de permisos otorgados por autoridades competentes, la obligación de dar cumplimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental y la necesidad de ejercer control sobre la ejecución presupuestal de dicho plan hasta el cierre del contrato, hacen indispensable contar con la presencia del Especialista Ambiental durante la totalidad del período de prórroga. La dedicación del cuarenta por ciento (40%) propuesta resulta proporcional y suficiente para atender de manera oportuna y efectiva la totalidad de las actividades ambientales previstas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y ambientales aplicables al proyecto.

INGENIERO ELECTRICO

Se hace necesaria la permanencia del Especialista Ingeniero Eléctrico durante tres (3) meses correspondientes las actividades de instalaciones eléctricas a ejecutar dentro del contrato según la programación de la adición, con una dedicación del sesenta por ciento (60,00%), en razón de que se encuentran pendientes de ejecución actividades de alta relevancia técnica dentro del capítulo eléctrico del proyecto, cuya supervisión especializada resulta indispensable para garantizar la correcta instalación, funcionamiento y certificación de los sistemas eléctricos proyectados.

Actividades eléctricas pendientes de supervisión

Las actividades sobre las cuales el Especialista Ingeniero Eléctrico ejercerá seguimiento, control técnico y verificación normativa durante el período de prórroga comprenden:

- Supervisión de la instalación de acometidas desde los tableros de distribución general hacia los tableros parciales, verificando la correcta sectorización de las cargas eléctricas conforme a los diseños aprobados y en cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

- Seguimiento y control de la conformación de los circuitos de iluminación y la disposición de puntos de tomas de corriente y puntos de redes reguladas, garantizando su correcta instalación conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

- Supervisión de la instalación de acometidas y circuitos eléctricos destinados a los equipos de bombeo, verificando que las características técnicas de la alimentación eléctrica sean compatibles con los requerimientos operativos de los sistemas hidráulicos proyectados.

- Seguimiento a la construcción e instalación de las mallas de puesta a tierra, verificando su correcta ejecución conforme a los parámetros de seguridad establecidos en el RETIE y las especificaciones técnicas aplicables para la protección de los sistemas de aterrizaje de cubiertas.

- Verificación y seguimiento al proceso de obtención de la certificación RETILAP de los sistemas de iluminación contemplados en el proyecto, asegurando que los niveles de iluminancia, eficiencia energética y demás parámetros técnicos cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigente.

Justificación de la dedicación

La naturaleza especializada de las actividades eléctricas pendientes, que involucran sistemas de distribución, iluminación, protección eléctrica y alimentación de equipos electromecánicos de alta responsabilidad, exige la participación de un profesional con la idoneidad técnica requerida para ejercer el control y la supervisión correspondientes.

La dedicación del sesenta por ciento (60%) propuesta para el Especialista Ingeniero Eléctrico se considera adecuada y suficiente para garantizar la planeación, supervisión, verificación y certificación de la totalidad de las actividades descritas, asegurando el cumplimiento del RETIE, el RETILAP y demás disposiciones técnicas y contractuales vigentes, así como la correcta puesta en servicio de los sistemas eléctricos que forman parte del proyecto.

RESIDENTE SOCIAL

Se solicita la vinculación del Residente Social durante los tres (3) meses correspondientes a la prórroga contractual, con una dedicación del cuarenta por ciento (40%), con el propósito de garantizar la continuidad del componente social del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, asegurando una comunicación asertiva, transparente y permanente entre la comunidad educativa, el contratista de obra y la Entidad Contratante durante el plazo restante de ejecución.

Las actividades sobre las cuales el Residente Social ejercerá seguimiento, control y acompañamiento durante el período de prórroga comprenden:

- Coordinación, convocatoria y acompañamiento al Comité Social del proyecto, como espacio institucional de participación, diálogo y concertación con la comunidad educativa, garantizando su funcionamiento conforme a los lineamientos sociales y contractuales establecidos.

- Atención oportuna a las inquietudes, observaciones, solicitudes de información e inconformidades formuladas por la comunidad durante el desarrollo de las obras, promoviendo la transparencia del proceso y el fortalecimiento de la confianza entre las partes involucradas.

- Gestión y articulación entre la comunidad y la interventoría para la canalización y tramitación de las observaciones, solicitudes e inconformidades que se presenten durante la ejecución del contrato, asegurando su atención y respuesta oportuna conforme a los procedimientos establecidos.

- Acompañamiento permanente a la comunidad educativa y a los usuarios de la infraestructura durante el desarrollo de las obras, con el fin de mitigar los impactos sociales generados por las actividades constructivas y fortalecer la apropiación del proyecto por parte de la comunidad beneficiaria.

- Seguimiento y control continuo al componente social del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones sociales a cargo del contratista y el adecuado relacionamiento con la comunidad durante el plazo de prórroga.

Justificación de la dedicación

La naturaleza participativa del proyecto, la necesidad de mantener canales de comunicación activos con la comunidad educativa durante la fase final de las obras, y la obligación contractual de dar cumplimiento a los lineamientos del componente social, hacen indispensable contar con la presencia del Residente Social durante la totalidad del período de prórroga. La dedicación del cuarenta por ciento (40%) propuesta resulta proporcional y suficiente para garantizar el acompañamiento continuo a la comunidad, la gestión oportuna de las solicitudes e inconformidades que se presenten, y el adecuado cierre del componente social del contrato, en concordancia con los compromisos adquiridos por la Entidad Contratante y las disposiciones contractuales vigentes.

PERSONAL TECNICO

TOPOGRAFO INSPECTOR

Se solicita la vinculación del Topógrafo Inspector durante un (1) mes dentro del plazo de prórroga contractual, con una dedicación del cuarenta por ciento (40%), en razón de que, conforme a la programación de obra actualizada, se encuentran programadas la ejecución actividades constructivas que requieren control topográfico permanente y especializado para garantizar la correcta ejecución geométrica del proyecto conforme a los diseños aprobados y las especificaciones técnicas establecidas.

Las actividades sobre las cuales el Topógrafo Inspector ejercerá seguimiento, verificación y control técnico durante el período indicado comprenden:

- Verificación y control topográfico de las actividades de conformación de zonas de urbanismo perimetral, incluyendo accesos, nivelaciones, rellenos y circulaciones, garantizando el cumplimiento de las cotas de nivel y geometría proyectada en los diseños aprobados.

- Seguimiento y verificación de pendientes y cotas de nivel en la instalación de redes sanitarias, asegurando el correcto trazado, alineamiento y gradiente hidráulico de las tuberías conforme a las especificaciones técnicas y el RAS 2000.

- Medición y control de volúmenes de material instalado, garantizando la trazabilidad de las cantidades ejecutadas para efectos de seguimiento contractual y control presupuestal.

- Verificación continua de las localizaciones y replanteos realizados por el contratista, comprobando que la implantación de los elementos constructivos corresponda fielmente a los planos y diseños aprobados por la Entidad Contratante.

- Control topográfico de las actividades de urbanismo perimetral pendientes de ejecución, incluyendo la construcción de andenes, bordillos, redes hidrosanitarias y demás elementos de espacio público, verificando su correcta geometría, funcionalidad y accesibilidad conforme a los diseños establecidos.

Justificación de la dedicación

El volumen de actividades constructivas según la programación que requieren control geométrico y topográfico, la necesidad de verificar de forma continua las localizaciones y replanteos del contratista, y la obligación de garantizar que el proyecto se ejecute en estricta conformidad con los diseños aprobados, hacen necesaria la vinculación del Topógrafo Inspector durante un (1) mes. La dedicación del cuarenta por ciento (40%) propuesta resulta proporcional y suficiente para atender de manera oportuna y rigurosa la totalidad de las actividades de control topográfico previstas, asegurando el cumplimiento de la geometría proyectada, la correcta ejecución técnica de las obras de urbanismo y la adecuada supervisión de los procesos constructivos restantes del proyecto.

REVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE

La incorporación del Supervisor Técnico Independiente en el contrato de interventoría responde a una obligación legal de carácter imperativo. La Ley 400 de 1997, la Ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015 y el Reglamento NSR-10 establecen que toda edificación sujeta a licencia de construcción debe contar con un profesional independiente que verifique que la obra se ejecuta conforme a los planos, diseños estructurales y especificaciones técnicas aprobadas, condición indispensable para la expedición del Certificado Técnico de Ocupación. Esta exigencia fue expresamente reiterada en la Resolución L 24 0202 de 2024, mediante la cual se otorgó la modificación de la licencia de construcción del proyecto.

Su vinculación se plantea por un plazo de tres (3) meses, correspondiente al período de ejecución y verificación del cumplimiento de las obras autorizadas mediante la licencia de construcción. Durante este término, el Supervisor Técnico Independiente tendrá una dedicación del 40% en la cual ejercerá control técnico especializado y autónomo, desarrollando las siguientes actividades de seguimiento:

- Verificación de conformidad con planos y especificaciones aprobadas: Revisión periódica y sistemática de las actividades constructivas ejecutadas, contrastándolas con los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle aprobados en la licencia de construcción, con el fin de identificar desviaciones o incumplimientos técnicos de manera oportuna.

- Supervisión del cumplimiento de la norma sismo resistente NSR-10: Control directo y documentado sobre la correcta aplicación de los requisitos estructurales, geotécnicos y de materiales exigidos por el Reglamento Colombiano de

Construcción Sismo Resistente, verificando que los procedimientos constructivos garanticen la seguridad estructural de la edificación.

- Seguimiento a la calidad de materiales y elementos estructurales: Revisión de los ensayos, certificados de calidad y resultados de laboratorio de los materiales empleados en la obra —concreto, acero, mampostería, entre otros—, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto estructural aprobado.

- Elaboración de informes técnicos periódicos: Producción de informes de avance mensuales y de seguimiento en los que se registre el estado de cumplimiento de las obligaciones técnicas derivadas de la licencia de construcción, las observaciones identificadas y las acciones correctivas adoptadas, garantizando la trazabilidad documental del proceso.

- Revisión y control de las actas de obra: Participación en la suscripción y verificación de las actas de avance, actas parciales y acta final de obra, certificando que las actividades ejecutadas corresponden a lo autorizado en la licencia y a las condiciones técnicas pactadas en el contrato.

- Verificación del cumplimiento de condicionamientos de la licencia: Seguimiento específico al cumplimiento de las condiciones, restricciones y obligaciones especiales establecidas en la Resolución L 24 0202 de 2024, que otorgó la modificación de la licencia de construcción, alertando oportunamente sobre cualquier desviación que pueda comprometer su vigencia.

- Emisión del Certificado Técnico de Ocupación: Al término de la ejecución de las obras, el Supervisor Técnico Independiente certificará, bajo la gravedad de juramento, que la construcción fue ejecutada en estricta conformidad con los planos, diseños, cálculos estructurales y especificaciones técnicas aprobadas, habilitando así la expedición del Certificado Técnico de Ocupación exigido por la Ley 1796 de 2016.

JUSTIFICACION FINANCIERA

Conforme a las solicitudes presentadas por la Interventoría, se hace necesario garantizar la disponibilidad de personal especializado durante el periodo restante del contrato, con el fin de asegurar un adecuado acompañamiento técnico en las diferentes áreas requeridas para el cierre del proyecto. En este sentido, se realizó el cálculo de los costos asociados exclusivamente a los perfiles profesionales y técnicos solicitados, los cuales se detallan a continuación.

El análisis contempla dedicación para cada uno de los profesionales según la necesidad, en concordancia con el cronograma de actividades finales del proyecto y los procesos constructivos, administrativos asociados a la entrega.

CUADRO DE RESUMEN:

	CARGO	SALARIOS	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL					
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.964.500,00	1,00	50,00%	3,00	$ 14.946.750,00
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 8.541.000,00	1,00	100,00%	3,00	$ 25.623.000,00
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	$ 7.117.500,00	1,00	50,00%	3,00	$ 10.676.250,00
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	$ 7.117.500,00	1,00	40,00%	3,00	$ 8.541.000,00
5,0	INGENIERO ELECTRICO	$ 5.694.000,00	1,00	60,00%	3,00	$ 10.249.200,00
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	$ 7.117.500,00				$ 0,00
7,0	RESIDENTE SOCIAL	$ 5.694.000,00	1,00	40,00%	3,00	$ 6.832.800,00
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 0,00
1	SECRETARIA 2	$ 2.135.250,00				$ 0,00
C	PERSONAL TECNICO					$ 0,00
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 3.416.400,00	1,00	40,00%	1,00	$ 1.366.560,00
2	REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	$ 5.694.000,00	1,00	40,00%	3,00	$ 6.832.800,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 85.068.360,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					$ 2,28
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 193.955.860,80

					MODIFICACION (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIEMPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)		$ 8.203.150,00	1,00	-	3,00	$ 24.609.450,00
2		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)		$ 4.849.661,00	1,00	-	1,00	$ 4.849.661,00
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).		$ 12.949.628,00	1,00		2,00	$ 25.899.256,00
4		PLOTTER		$ 3.085.000,00	1,00	-		
F		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 55.358.367,00
G		TOTAL COSTOS(E+F)						$ 249.314.227,80
H		IVA SOBRE (G) (XX) %						$ 47.369.703,29
		VALOR TOTAL (G+H)						$ 296.683.931,09

El presente ajuste responde a la necesidad de continuar con un equipo multidisciplinario que permita garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y ambientales durante la finalización del proyecto. Adicionalmente, se contempla la atención oportuna a los requerimientos de las entidades de control, así como la coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos para el cierre y entrega integral del proyecto.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD

La presente solicitud de adición, modificación y prórroga del contrato de interventoría se fundamenta en el marco normativo de la contratación estatal colombiana, particularmente en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la celebración, ejecución y modificación de los contratos estatales, así como en las normas técnicas de carácter obligatorio aplicables al tipo de infraestructura objeto del contrato de obra supervisado.

En virtud del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tendrán la facultad de modificar los contratos cuando ello sea necesario para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con el objeto contratado, siempre que dicha modificación no altere la esencia del contrato ni varíe su objeto. En concordancia con lo anterior, la presente solicitud busca garantizar la continuidad de las labores de supervisión, verificación y control técnico que demanda el proyecto, cuya complejidad constructiva y alcance han variado en razón de circunstancias técnicas y administrativas no previsibles al momento de la planeación contractual.

CAUSAS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD

Es pertinente precisar que la presente solicitud de prórroga y adición no obedece a incumplimientos por parte del contratista de obra ni de la Entidad Contratante, sino a factores de naturaleza técnica y administrativa, de carácter sobreviniente, que no eran previsibles ni calculables al momento de la planeación contractual inicial. Entre dichos factores se destacan los siguientes:

Modificaciones a los diseños de redes contra incendio (RCI): Durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de realizar ajustes técnicos a las redes contra incendio, para cumplimiento de normativa lo cual implicó la revisión, actualización y aprobación de nuevos diseños que modificaron el alcance inicial de las actividades previstas.

Ajustes a los diseños eléctricos: Se requirió la revisión y ajuste de los diseños eléctricos conforme al alcance del proyecto y en cumplimiento de las exigencias del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, normativa de obligatorio cumplimiento para este tipo de infraestructura.

Incorporación del módulo de auditorio: La construcción del módulo de auditorio fue incorporada dentro del alcance del contrato de obra, lo cual generó un incremento

significativo en el volumen de actividades constructivas sujetas a supervisión técnica especializada, con la consecuente necesidad de ampliar el plazo y los recursos del contrato de interventoría.

Estas circunstancias, en su conjunto, han generado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra y, en consecuencia, de ajustar el contrato de interventoría en términos de plazo y valor, a fin de mantener la cobertura técnica y normativa requerida durante la totalidad del período de ejecución.

OBLIGATORIEDAD DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA CONFORME A LA LEY 400 DE 1997 Y LA NSR-10

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL REVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La incorporación del Revisor Técnico Independiente (RTI) en el contrato de interventoría del proyecto, responde a una obligación legal de carácter imperativo derivada del régimen jurídico vigente en materia de construcciones sismo resistentes y licencias urbanísticas. El análisis que sustenta esta decisión se desarrolla bajo los principios de legalidad, planeación, prevención del daño antijurídico, responsabilidad fiscal y disciplinaria, y protección del interés general.

Marco normativo aplicable

El régimen jurídico que regula la materia está integrado por disposiciones legales y reglamentarias de obligatorio cumplimiento. La Ley 400 de 1997 estableció los estándares técnicos de las construcciones sismo resistentes en Colombia como normas de orden público técnico que no admiten dispensa ni flexibilización. La Ley 1796 de 2016 introdujo la figura del Certificado Técnico de Ocupación, condicionando la ocupación legal de toda edificación a la certificación emitida por el Supervisor o Revisor Técnico Independiente, quien debe acreditar bajo la gravedad de juramento que la obra fue ejecutada conforme a los planos, diseños, cálculos estructurales y especificaciones técnicas aprobadas. De manera concordante, el Decreto 1077 de 2015 y el Reglamento NSR-10, en su Título I, desarrollan la supervisión técnica independiente como un mecanismo de control especializado, obligatorio y autónomo, ejercido por un profesional distinto e independiente del diseñador y del constructor. Esta obligación fue reiterada expresamente en la Resolución L 24 0202 de 2024, mediante la cual se otorgó la modificación de la licencia de construcción del proyecto.

Naturaleza jurídica del RTI y su diferenciación frente a la interventoría

El Revisor Técnico Independiente ejerce una función de control técnico especializado con autonomía plena y responsabilidad personal por los dictámenes, informes y certificaciones que emite, implicando una revisión sustancial del cumplimiento de las normas estructurales, sismo resistentes y geotécnicas del proyecto. La interventoría, por su parte, constituye un mecanismo de control integral orientado a vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contratista. Ambas figuras son jurídicamente complementarias pero diferenciadas: el interventor ejerce control integral sobre la ejecución contractual, mientras el RTI ejerce control técnico especializado e

independiente sobre la seguridad estructural, con responsabilidad directa y personal por sus actuaciones.

Viabilidad jurídica de la incorporación

Del análisis del ordenamiento jurídico no se desprende prohibición expresa que impida la incorporación del RTI dentro del contrato de interventoría. La validez jurídica de dicha integración se encuentra condicionada a que se garantice de manera real, efectiva y verificable la independencia técnica y funcional del RTI mediante cláusulas contractuales expresas de autonomía técnica, separación de funciones y responsabilidad directa. Cualquier esquema contractual que implique subordinación técnica, dependencia decisoria o interferencia funcional podría desnaturalizar la figura y configurar un incumplimiento del régimen normativo aplicable, con potenciales consecuencias en materia de responsabilidad fiscal, disciplinaria y administrativa.

Análisis preventivo de responsabilidad

La omisión, indebida sustitución o desnaturalización de la supervisión técnica independiente comporta riesgos jurídicos significativos para la entidad territorial, entre ellos: hallazgos y observaciones por parte de los organismos de control fiscal, investigaciones disciplinarias por parte de la Procuraduría General de la Nación, y reclamaciones patrimoniales derivadas de fallas constructivas o daños estructurales. La incorporación del RTI con plena autonomía técnica constituye, en consecuencia, una actuación de debida diligencia administrativa y una medida de gestión preventiva del riesgo jurídico, orientada a salvaguardar los recursos públicos y proteger el interés general.

La designación del Revisor Técnico Independiente en el marco del presente contrato de interventoría constituye una obligación legal imperativa, jurídicamente viable y técnicamente necesaria. Su incorporación se configura como una actuación preventiva, diligente y razonable de la Administración Municipal, orientada a garantizar la seguridad estructural de la obra, la legalidad urbanística del proyecto y la mitigación de los riesgos de responsabilidad fiscal, disciplinaria y administrativa derivados de su eventual omisión.

AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que el presupuesto actualmente asignado al contrato de interventoría no tiene el alcance suficiente para cubrir el plazo adicional requerido ni las nuevas actividades a ejecutar en el marco de la adición solicitada. Es necesario que el contrato de interventoría se mantenga vigente y activo durante todo el tiempo que subsista la ejecución del contrato de obra objeto de control, garantizando la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y social de las obras, y asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista.

Permitir que el contrato de obra continúe su ejecución sin la correspondiente interventoría activa constituiría una vulneración directa de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así como de los principios rectores de la contratación estatal, en particular los de planeación, responsabilidad y protección del interés general, norma que establece de manera expresa la obligatoriedad de la interventoría durante toda la ejecución del contrato

vigilado, sin que sea jurídicamente admisible ningún período de ejecución de obra desprovisto de supervisión externa.

En consecuencia, la adición solicitada se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico y presupuestal, y no existe impedimento normativo para su aprobación por parte de la Entidad Contratante, siendo por el contrario una medida necesaria para preservar la legalidad de la ejecución contractual y la adecuada gestión de los recursos públicos invertidos en el proyecto.

SOLICITUD FORMAL

Con fundamento en los argumentos técnicos, normativos y jurídicos expuestos, se solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Villavicencio autorizar la modificación del contrato de interventoría en los siguientes términos:

- Prórroga del plazo contractual: tres (3) meses adicionales contados a partir del vencimiento del plazo vigente.

- Adición del valor contractual: Por la suma de Doscientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y un pesos con nueve centavos ($296.683.931,09). conforme al presupuesto detallado en el presente documento.

Lo anterior, con el propósito de asegurar la integridad técnica, legal, financiera y documental del proceso contractual, garantizar la correcta inversión de los recursos públicos asignados al proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley 400 de 1997, la NSR-10 y la Ley 1474 de 2011, y asegurar la adecuada entrega y puesta en servicio de la infraestructura educativa conforme a lo ordenado en la Licencia de Construcción correspondiente.

INFORME ADMINISTRATIVO

LABORAL

Se adjunta al presente informe el Acta de Control y Seguimiento a la Seguridad Social, incorporada en el informe del especialista SST, mediante la cual se verificó el cumplimiento, por parte del personal vinculado al proyecto, de las obligaciones relacionadas con afiliaciones, pago oportuno de aportes y vigencia de cobertura en los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Dicha verificación se realizó conforme a la normatividad vigente aplicable y a los lineamientos contractuales establecidos para la ejecución del proyecto, garantizando la adecuada formalización laboral y la protección integral de los trabajadores.

8. GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan los oficios y documentos elaborados, Comités realizados, solicitudes, temas varios.

8.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA DEL OFICIO	REFERENCIA- RADICADO	ASUNTO	ELABORA	QUIEN RECIBE
03/08/2026	CER-146-2026	Remisión acta parcial 11 interventoría	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
03/08/2026	CER-147-2026	Remisión informe mensual de gestión de interventoría mes de junio	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
03/08/2026	CER-148-2026	Remisión informe mensual de interventoría a obra mes de junio	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
04/08/2026	CER-149-2026	Remisión acta parcial 12 interventoría	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
12/08/2026	CER-150-2026	respuesta oficio CE-201-125-618 aclaraciones red de incendios	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G MH R.L CARLOS ALBERT FERREIRA SANDINO
12/08/2026	CER-151-2026	Solicitud de documentación soporte – Respuesta a observaciones al Diseño de la Red de Suministro de Agua Potable	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G MH R.L CARLOS ALBERT FERREIRA SANDINO
12/08/2026	CER-152-2026	Devolución documentación acta parcial No 5	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G MH R.L CARLOS ALBERT FERREIRA SANDINO

FECHA DEL OFICIO	REFERENCIA- RADICADO	ASUNTO	ELABORA	QUIEN RECIBE
13/08/2026	CER-153-2026	Remisión acta parcial 13 interventoría	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
24/08/2026	CER-154-2026	Remisión acta parcial No 5 de obra	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
31/08/2026	CER-155-2026	Devolución documentación solicitud giro anticipo No 12	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G MH R.L CARLOS ALBERT FERREIRA SANDINO
31/08/2026	CER-156-2026	correcciones y subsanaciones al informe de obra correspondiente al mes de julio de 202	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G MH R.L CARLOS ALBERT FERREIRA SANDINO
31/08/2026	CER-157-2026	Requerimiento para retiro inmediato de escombros y cumplimiento de jornadas de orden y aseo	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G MH R.L CARLOS ALBERT FERREIRA SANDINO
31/08/2026	CER-158-2026	Requerimiento por falta de entrega de dotación y elementos de protección personal al personal vinculado	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G MH R.L CARLOS ALBERT FERREIRA SANDINO

8.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA OFICIO	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
31/08/2026	CE-201-125-627	Respuesta observaciones y documentación ajustada orden de giro 12-13-14	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
26/08/2026	CE-201-125-624	Remisión ordenes de giro 12-13-14	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
24/08/2026	CE-201-125-622	Radicación informe mensual de obra No 22 mes de julio	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
19/08/2026	CE-201-125-621	Radicación correcciones acta parcial No 5	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
18/08/2026	CE-201-127-620	Invitación Comité Social 03 de septiembre de 2026	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

FECHA OFICIO	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
11/08/2026	CE-201-125-619	Respuesta oficio CE-108-2026- Aclaraciones técnicas – Diseño de Red de Suministro de Agua potable	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
11/08/2026	CE-201-125-618	Respuesta oficio CE-107-2026-. Aclaraciones técnicas – Diseño de Red Contra Incendios	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
08/07/2026	CE-201-125-604	Remisión para revisión y firma informe PMT	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
10/07/2026	CE-201-125-606	Invitación comité social 26 de julio	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
10/07/2026	CE-201-125-607	Radicación de informe mensual No 21 mes de junio	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

8.3 ACTAS DE REUNION Y COMITES

A continuación, se detallan las sesiones de comité ejecutadas en el transcurso del presente periodo de seguimiento contractual.

- **ACTA DE REUNIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2026**

El 19 de agosto de 2026 se llevó a cabo una reunión de seguimiento con la participación de la Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental del Meta, la Contraloría Municipal de Villavicencio y la veeduría ciudadana de los estudiantes, contando adicionalmente con la presencia de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), la interventoría y el contratista de obra, con el propósito de verificar de manera integral el avance del Contrato de Obra No. 1279 de 2023; durante la jornada se revisó el estado de los procesos administrativos y legales, así como las actuaciones jurídicas vigentes de los contratos de obra e interventoría, para posteriormente evaluar el avance físico del proyecto y finalizar con una inspección técnica de campo y visita a las obras en ejecución.

- **ACTA DE REUNIÓN DEL 20 de AGOSTO DE 2026**

El 20 de agosto de 2026 se adelantó una reunión de seguimiento a las actividades del contrato con la asistencia de representantes de Ecopetrol, la interventoría, el contratista de obra y el personal de apoyo a la supervisión, espacio en el cual se evaluaron temas administrativos asociados al avance general del proyecto, el estado de los pagos contractuales y la amortización y manejo del anticipo de obra; asimismo, en el componente técnico se trataron aspectos prioritarios relacionados con la definición de la conexión definitiva de la red de alcantarillado sanitario de la institución educativa.

8.4 GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
Director de Interventoría	Durante el mes de agosto, el Director de Interventoría adelantó diversas gestiones orientadas al seguimiento técnico, administrativo y social del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del contrato de obra y del contrato de interventoría, así como el cumplimiento de los objetivos, alcances y compromisos establecidos para el proyecto. En el ámbito administrativo, el Director de Interventoría participó en reuniones de coordinación con el contratista y con la entidad contratante, en las cuales se revisaron los compromisos previamente establecidos, el estado de la gestión documental del contrato y el avance general de las actividades.. En cuanto a la gestión social del proyecto, el Director de Interventoría participó en el comité social desarrollado con la comunidad, espacio en el cual se socializó el estado actual de avance de la obra y se expusieron las principales situaciones o problemáticas presentadas durante el periodo. Asimismo, se atendieron las inquietudes y observaciones planteadas por los representantes de la comunidad, promoviendo el

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	fortalecimiento de los canales de comunicación, la participación ciudadana y la transparencia en la ejecución del proyecto. Estas acciones permitieron mantener informados a los diferentes actores involucrados y contribuir a una adecuada articulación entre la obra y la comunidad educativa beneficiaria.
Residente de interventoría	El Residente de Interventoría consolidó la información técnica recopilada durante el mes, la cual fue integrada en los informes semanales de interventoría presentados al Director de Interventoría. Dichos informes incluyeron el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, las observaciones técnicas identificadas durante las visitas de seguimiento en obra y las recomendaciones formuladas con el fin de fortalecer y optimizar los procesos constructivos. De igual manera, el Residente de Interventoría mantuvo presencia permanente en el frente de obra, realizando supervisión directa y continua a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando que los trabajos se desarrollaran conforme a los planos aprobados, las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y los criterios de calidad establecidos para el proyecto. Esta supervisión constante permitió realizar un control oportuno de los procesos constructivos, identificar posibles situaciones que requirieran ajustes y emitir las recomendaciones técnicas necesarias durante el desarrollo de las actividades. En términos generales, las labores desarrolladas por el Residente de Interventoría durante el mes de julio estuvieron orientadas a garantizar el adecuado control técnico y administrativo de la obra, verificando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y programación establecidas. Estas acciones contribuyeron al seguimiento permanente de la ejecución del proyecto y al avance progresivo de las obras correspondientes al proceso de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.
INGENIERO ELECTRICO	Durante el período reportado correspondiente al mes de agosto, el especialista eléctrico de la interventoría adelantó labores de revisión, concepto técnico y supervisión sobre los componentes eléctricos del proyecto. En cuanto al control de ejecución en campo, se inspeccionó la conformación de las redes eléctricas internas en el Módulo Administrativo, y redes realizadas en modulo educativo ejerciendo un estricto control de calidad al proceso constructivo y realizando el

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	seguimiento y verificación de las cantidades de obra ejecutadas. Todo lo anterior se desarrolló garantizando que los ajustes y las actividades en obra cumplan rigurosamente con la normativa técnica RETIE, RETILAP y las exigencias vigentes para espacios educativos.
Posgrado en gestión ambiental	El Ingeniero Ambiental de la interventoría realizó el seguimiento y control a los aspectos ambientales asociados a la ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las licencias, permisos y demás requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto. De igual manera, efectuó la revisión y verificación de la adecuada implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por parte del contratista, realizando inspecciones en campo para constatar la aplicación de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas. Estas acciones permitieron asegurar que el desarrollo de la obra se llevara a cabo bajo criterios de responsabilidad ambiental y en concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.
Residente social	La Residente Social adscrita a la interventoría ejecutó diversas actividades encaminadas al fortalecimiento del componente social del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, fomentando una comunicación asertiva y permanente entre la comunidad, el contratista de obra y la entidad contratante. Dentro de las principales acciones desarrolladas, se resalta la coordinación, convocatoria y acompañamiento al comité social, el cual se constituyó como un espacio de participación y diálogo, en el que se realizó la socialización de la presentación de la nueva interventoría, así como de las modificaciones efectuadas al contrato de obra. Durante dicho espacio, se atendieron de manera oportuna las inquietudes, observaciones y aportes formulados por la comunidad educativa, promoviendo la transparencia del proceso y fortaleciendo la confianza entre las partes involucradas, en concordancia con los lineamientos sociales y contractuales del proyecto.

8.5 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022) – Título H (Geotecnia)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Revisión del estudio de suelos y cimentaciones; verificación de capacidad portante, asentamientos, estabilidad de taludes, caracterización geotécnica.
RAS 2000	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	Obras hidráulicas y de saneamiento	Aplicación en el diseño de drenajes y estructuras hidráulicas del malecón; cumplimiento de parámetros para obras de conducción y evacuación de aguas
INVIAS – Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Carreteras	Manual de especificaciones técnicas (ETGCC)	Diseño y construcción de obras civiles y viales	Aplicable en obras de infraestructura complementarias, urbanismo y circulación peatonal y vehicular dentro del malecón.
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para ensayos de laboratorio de suelos	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
Manual IGAC – Georreferenc	Manual técnico del Instituto Geográfico	Georreferenciación de planos y	Aplicable a la revisión de entregables topográficos y fotoplanos.

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
iación y cartografía	Agustín Codazzi	levantamientos topográficos	

9 VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante este periodo, se ha realizado el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, conforme a la normativa vigente en Colombia. Para ello, se ha llevado a cabo la revisión de las planillas de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que incluyen salud, pensión, riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 (Reglamento Único del Sector Trabajo) y la Resolución 2388 de 2016, que regula el uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Se ha realizado la revisión y entrega de las planillas de pago de seguridad social correspondientes al periodo del presente informe, mes de agosto de 2026, del personal que desempeñó labores en la ejecución del proyecto, vinculado mediante contrato de trabajo y contrato de prestación de servicios. En el presente informe se anexan los soportes respectivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría verifica el diligenciamiento del formato correspondiente y se adjunta el formato GES-FO 39, en el cual se consolida la información sobre los pagos de seguridad social del personal que participa en la ejecución del contrato de interventoría para este periodo. Además, se anexan las afiliaciones del personal y las planillas de pago aportes al sistema de seguridad social.

El control efectuado ha consistido en las siguientes verificaciones:

Verificación de afiliaciones: Se ha comprobado que todos los trabajadores vinculados al proyecto estén debidamente afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, cumpliendo con lo exigido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto 1295 de 1994.

Revisión de aportes: Se ha validado que los pagos realizados correspondan a los valores correctos según la normatividad vigente y los salarios reportados, verificando su consistencia con las planillas PILA.

Seguimiento a contratistas y subcontratistas: Se ha exigido la presentación de certificaciones de pago de seguridad social como requisito para la aprobación de cuentas de cobro y pagos de avances de obra, asegurando el cumplimiento de la Ley 1393 de 2010, que establece medidas contra la evasión de aportes.

Control de riesgos laborales: Se ha verificado que los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales se realicen conforme al nivel de riesgo de la actividad desempeñada, según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y la Circular 0036 de 2018 de la UGPP.

Este control ha permitido garantizar que todos los trabajadores del proyecto estén debidamente cubiertos y que el contratista cumpla con sus obligaciones en materia de seguridad social, evitando sanciones y riesgos legales.

10 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA

10.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

Durante este periodo no se realizó ningún acto administrativo.

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	TIEMPO (MESES / DÍAS)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025	N/A	Ajuste de mayores y menores cantidades en los porcentajes de dedicación y meses de los profesionales de interventoría	N/A

10.2 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR ACUMULADO
PARCIAL N°1	22902	3,33%	$ 36.666.600,30	N/A
PARCIAL N°2	22096	10,00%	$ 109.999.858,75	$ 146.666.459,05
PARCIAL N°3	-	5,00%	$ 54.999.900,95	$ 201.666.360,00

ACTA No.	EGRESO No.	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR ACUMULADO
PARCIAL Nº4	-	3,33%	$ 36.666.600,30	$ 238.332.960,30
PARCIAL N°5	-	3,33%	$ 36.666.600,30	$ 274.999.560,60
PARCIAL N°6	-	3,33%	$ 36.666.600,30	$ 311.666.160,90
PARCIAL N°7		3,33%	$ 36.666.600,30	$ 348.332.761,20
PARCIAL N°8		3,33%	$ 36.666.600,30	$ 384.999.361,50
PARCIAL N°9		5,00%	$ 54.999.900,95	$ 439.999.262,45
PARCIAL N°10		3,33%	$ 36.666.600,30	$ 476.665.862,75

11 GESTION ADMINISTRATIVA

11.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos.	Se realizaron labores administrativas y de coordinación técnica, incluyendo reuniones y elaboración de informes. Verificación de la documentación para gestión del acta de modificación No 2 solicitud de adición y prorroga del contrato de interventoría
2. Elaborar el acta de espacio público y/o de vecindad.	No aplica para el periodo.
3. Tener conocimiento completo del objeto contractual, pliegos, especificaciones y cronograma.	Se tiene pleno conocimiento del objeto contractual, de los pliegos y de las especificaciones establecidas. Asimismo, se realiza un seguimiento constante al cronograma de actividades cada mes, con el fin de controlar los retrasos que se presenten y verificar las actividades ejecutadas.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios y diseños entregados.	Se supervisó y revisó el plano de replanteo de la tubería de Edesa para la conexión a las redes de alcantarillado del colegio, el cual fue elaborado por el contratista de obra. Se verificaron y revisaron los ajustes a los diseños hidráulicos y eléctricos para solicitud de la modificación
5. Efectuar el reconocimiento de las zonas del proyecto.	Se realiza acompañamiento permanente en la obra por parte del equipo de interventoría, a través de nuestro ingeniero residente, y se coteja de manera continua el estado de ejecución del proyecto.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo
6. Analizar especificaciones del proyecto, programa de trabajo y condiciones de seguridad.	Se realiza una revisión constante de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo por parte de nuestro profesional SST.
7. Presentar actas e informes en formatos establecidos.	Se elaboraron las actas de comité de seguimiento y control, así como las actas del comité social con la comunidad y la veeduría, las cuales se relacionan en el ítem 8.3 y en los anexos del presente informe. Asimismo, se presenta el informe mensual N.° 10 correspondiente al mes de julio, conforme a los lineamientos de interventoría.
8. Concurrir a reuniones programadas y dejar constancia.	Se participó en reuniones y comités técnicos con el equipo de obra, la interventoría y Ecopetrol los días 11, 17, 25 y 26 de febrero de 2026, de los cuales se elaboraron las respectivas actas de comité, relacionadas en los anexos del presente informe.
9. Verificar y certificar el cumplimiento del objeto contratado.	Se verifica constantemente el cumplimiento del objeto contratado, mediante la permanencia continua del ingeniero residente de interventoría y la participación de nuestros especialistas en los tiempos establecidos en el cronograma. Asimismo, se realizan comités técnicos periódicos en los cuales se socializa el avance actual a la fecha y se exponen los distintos problemas que se presentan durante la ejecución del proyecto.
10. Efectuar evaluaciones periódicas y recomendar correctivos.	Se han realizado visitas de seguimiento y comités periódicos en compañía de Ecopetrol, en los cuales se revisa el estado de avance del proyecto, se analizan las actividades ejecutadas y se socializan las situaciones presentadas durante el desarrollo de la obra.
11. Exigir cumplimiento de normas técnicas de calidad.	Se realizó la revisión documental de las especificaciones y de las normas técnicas aplicables al proyecto.
12. Informar mensualmente el desarrollo del contrato.	Se han entregado mensualmente los informes de gestión de interventoría, los informes de interventoría a obra y los informes de obra, en los cuales se relacionan las actividades desarrolladas durante el período informado y se da a conocer el estado del contrato en sus ámbitos técnico, ambiental y jurídico.
13. Estudiar sugerencias y reclamaciones del contratista.	Se recibieron, estudiaron y se dio respuesta a las reclamaciones presentadas por el contratista.
14. Comunicar determinaciones tomadas	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo
sobre la ejecución del contrato.	
15. Adelantar revisiones para garantizar cumplimiento de especificaciones.	Se realizaron revisiones técnicas de diseños y observaciones de campo.
16. Verificar que el contratista mantenga el personal ofrecido.	Se realizó la verificación del personal ofertado por el contratista.
17. Adoptar medidas para asegurar condiciones técnicas y financieras ofrecidas.	Se ha verificado de manera constante el cumplimiento y la correcta aplicación de las condiciones técnicas y financieras ofertadas por el contratista.
18. Vigilar cumplimiento de normas laborales y de seguridad industrial.	Se verificó el cumplimiento de normas básicas de seguridad durante las visitas técnicas.
19. Solicitar intervención de la supervisión ante anomalías.	No aplica para el periodo.
20. Participar en decisiones conjuntas con el municipio.	Se participó en reuniones y comités virtuales con la entidad contratante. Las actas de comité se encuentran anexas en el presente informe.
21. Acompañar comisiones evaluadoras o de inspección.	No aplica para el periodo.
22. Revisar y aprobar planes de contingencia del contratista.	No aplica para el periodo.
23. Verificar la calidad y estabilidad de las obras recibidas.	No aplica para el periodo.
24. Atender reclamaciones o solicitudes de proveedores.	No aplica para el periodo.
25. Verificar que el contratista cuente con el personal técnico aprobado.	Se realizó la verificación del cumplimiento del personal técnico exigido en los pliegos de condiciones.
26. Disponer del equipo de trabajo con dedicación al 100%.	Se garantizó la presencia del equipo técnico base de la interventoría, teniendo en cuenta el plan de cargas actualizado.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo
27. Gestionar sanciones o multas.	No aplica para el periodo.
28. Evitar sobrecostos imputables al contratista o interventoría.	No aplica para el periodo.
29. Verificar y autorizar actas parciales y finales.	Se realizó la revisión del Acta Parcial de Obra N° 5, la cual no fue entregada en su totalidad; no obstante, se procedió a efectuar la revisión del documento principal, aun cuando este no contaba con sus respectivos anexos.
30. Exigir cumplimiento de plazos establecidos.	Se requirió al contratista de obra la remisión del informe mensual correspondiente al mes de julio, dado que este no había sido entregado oportunamente, lo cual estaba generando retrasos en los procesos documentales y administrativos del contrato.
31. Controlar avance del contrato de obra.	Se verificó el estado de la obra y condiciones de ejecución del proyecto.
32. Ejercer control de programación a través de línea de balance.	No aplica para el periodo.
33. Informar incumplimientos a la supervisión.	No aplica para el periodo.
34. Diligenciar informes técnicos para sanciones o garantías.	No aplica para el periodo.
35. Verificar cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud.	Se realizó control básico de seguridad durante visitas técnicas y además el profesional en seguridad y salud en el trabajo esta constantemente en la obra verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos de obra
36. Emitir concepto técnico sobre modificaciones o adiciones.	N/a
37. Exigir y revisar documentos de soporte técnico.	Se revisaron planos y memorias técnicas suministradas por el contratista para la proyección de modificación y adición
38. Custodiar y verificar la bitácora de obra.	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo
39. Verificar disponibilidad de equipos técnicos y topográficos.	Se verificó parcialmente durante las visitas de campo.
40. Realizar ensayos de campo o laboratorio.	Se realizó la toma de ensayos de laboratorio, específicamente ensayos de resistencia a la compresión.
41. Controlar cumplimiento de especificaciones mediante ensayos.	Se realizó la toma de ensayos de laboratorio, específicamente ensayos de resistencia a la compresión.
42. Tomar ensayos adicionales de control de calidad.	No aplica para el periodo.
43. Mantener reserva profesional y actuar con idoneidad.	Cumplido. Se garantizó la confidencialidad y el cumplimiento técnico.
44. Cumplir con el objeto del contrato según los términos establecidos.	Se está dando cumplimiento al objeto del contrato y a las labores de interventoría, de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
45. Desarrollar actividades de seguimiento y control técnico.	Se realizaron visitas de campo y reuniones de revisión técnica.
46. Vincular al personal al sistema de seguridad social.	Se relacionan en los anexos del presente informe las planillas de seguridad social para el periodo reportado.
47. Acatar indicaciones de la supervisión.	Cumplido durante las reuniones de coordinación.
48. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales.	Cumplido.
49. No acceder a peticiones ilegales o indebidas.	Cumplido.
50. Mantener reserva profesional sobre la información del contrato.	Cumplido.
51. Radicar facturas o documentos equivalentes conforme al avance.	No aplica para el periodo.
52. Facturar según el Estatuto Tributario.	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo
53. Solicitar prórroga o extensión del plazo.	No aplica para el periodo.
54. Suscribir acta de liquidación del contrato.	No aplica para el periodo.
55. Mantener vigentes las garantías contractuales.	Cumplido. Se verificaron las pólizas del contrato.
56. Cumplir con obligaciones laborales del personal contratado.	Cumplido.
57. Cumplir demás obligaciones contractuales establecidas.	Cumplido según alcance del periodo.
58. Realizar evaluación previa al cierre de trabajos.	No aplica para el periodo.
59. Revisar planos aportados por el contratista y entregarlos al municipio.	No aplica para el periodo.
60. Realizar inspección final para entrega de obra.	No aplica para el periodo.
61. Cumplir obligaciones adicionales solicitadas por la supervisión.	Cumplido. Se atendieron requerimientos administrativos y técnicos.
62. Atender requerimientos derivados de reclamaciones o recursos.	No aplica para el periodo.
63. Certificar cumplimiento de inclusión laboral (Decreto 392/2018).	No aplica para el periodo.
64. Atender requerimientos jurídicos, técnicos y administrativos.	No aplica para el periodo.
65. Realizar armonización de estudios y diseños presentados por el contratista.	No aplica para el periodo.

11.2 CRONOGRAMA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS													
	CARGO		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
A	PERSONAL PROFESIONAL													
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ												
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO												
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES												
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	VICTOR MANUEL												
5.0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO												
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS												
7.0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA												
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO													
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ												
C	PERSONAL TECNICO													
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR												
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL													
D	FACTOR MULTIPLICADOR													
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D													

COSTOS DIRECTOS															
ITEM	TIPO	DESCRIPCION		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)													
2		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)													
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).													
4		PLOTTER													

11.3 CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS													
	CARGO		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
A	PERSONAL PROFESIONAL													
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ												
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO												
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES												
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	VICTOR MANUEL												
5,0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO												
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS												
7,0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA												
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO													
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ												
C	PERSONAL TECNICO													
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR												

11.4 REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRES	CARGO	CÉDULA
PERSONAL PROFESIONAL		
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Director De Interventoría	86.053.753
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Residente De Interventoría	17.649.583
ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	Residente Estructural	1.143.837.949
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	Posgrado En Gestión Ambiental	1.121.924.954
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	Ingeniero eléctrico	80.040.405
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	Profesional Hidráulico O Hidrosanitario	86.066.292
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	Residente Social	1.018.416.724
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	Secretaria	1.006.823.316
PERSONAL TÉCNICO		
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	Topógrafo Inspector	80.220.968

Nota: Se anexan las actas de relación de personal de la interventoría en el informe sst.

12 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

La gestión financiera de la interventoría se estructura fundamentalmente en dos componentes principales. En primer lugar, la proyección financiera y la elaboración del flujo de caja programado, los cuales se formulan a partir del cronograma de ejecución contractual y tienen como objetivo garantizar una adecuada planeación, control y disponibilidad oportuna de los recursos necesarios durante el desarrollo del contrato. Sin embargo, dichos valores están sujetos a ajustes y variaciones, derivados del avance real de la obra, de las modificaciones contractuales que eventualmente se presenten y de la modalidad de pago establecida en el contrato, aspectos que inciden de manera directa en la ejecución presupuestal y en la programación financiera del proyecto.

12.1 FLUJO DE CAJA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS																							
	CARGO		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12					
A	PERSONAL PROFESIONAL						-																	
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	1	50%	12	$ 9,954,500.00	$ 59,787,000.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00					
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00					
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	1	60%	8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	$ 4,270,500.00		$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00								
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	JUAN CARLOS ROMERO MORALES	1	40%	12	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00					
5.0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WEIMAR SUAREZ NIÑO	1	49.2%	6	$ 5,694,000.00	$ 16,797,300.00	$ 2,799,550.00				$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00		$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00							
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	1	40%	4	$ 7,117,500.00	$ 11,388,000.00	$ 2,847,000.00		$ 2,847,000.00				$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00									
7.0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA	1	40%	12.00	$ 5,694,000.00	$ 27,331,200.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00					
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO																							
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	1	40.00%	4.00	$ 2,135,250.00	$ 3,416,400.00	$ 854,100.00		$ 854,100.00								$ 854,100.00	$ 854,100.00					
C	PERSONAL TECNICO																							
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	1	40.00%	5.00	$ 3,416,400.00	$ 6,832,800.00	$ 1,366,560.00		$ 1,366,560.00		$ 1,366,560.00		$ 1,366,560.00				$ 1,366,560.00						
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL						$ 296,372,700																	
D	FACTOR MULTIPLICADOR						2.28																	
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D						$ 675,729,756																	

COSTOS DIRECTOS																								
ITEM	TIPO	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)		MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00			
2		TOPOGRAFIA (incluye transito, nivel y elementos complementarios)		MES	1	-	5	$ 4,849,661.00	$ 24,248,305.00	$ 4,849,661.00		$ 4,849,661.00		$ 4,849,661.00		$ 4,849,661.00				$ 4,849,661.00				
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).		MES	1	-	8	$ 12,949,628.00	$ 103,597,024.00	$ 12,949,628.00		$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00				$ 12,949,628.00	12949628			
4		PLOTTER		MES	1	-	7.2	$ 3,085,000.00	$ 22,355,194.00	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03					$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 770,868.76			
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								$ 248,638,323															
G	TOTAL COSTOS(E+F)								$ 924,368,079															
H	IVA SOBRE (G) (XX) %								175,629,935.01															
	VALOR TOTAL (G+H)								$ 1,099,998,014															

12.2 FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS																				
	CARGO		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
A	PERSONAL PROFESIONAL						-														
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	1	50%	12	$ 9.964.500,00	$ 59.787.000,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00		
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO	1	100%	12	$ 8.541.000,00	$ 102.492.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00		
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	1	60%	8	$ 7.117.500,00	$ 34.164.000,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00		$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00					
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	VICTOR MANUEL	1	40%	12	$ 7.117.500,00	$ 34.164.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00		
5,0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	1	49,2%	6	$ 5.694.000,00	$ 16.797.300,00	$ 2.799.550,00	$ 2.799.550,00				$ 2.799.550,00		$ 2.799.550,00	$ 2.799.550,00	$ 2.799.550,00				
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	1	40%	4	$ 7.117.500,00	$ 11.388.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00					$ 2.847.000,00						
7,0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA	1	40%	12,00	$ 5.694.000,00	$ 27.331.200,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00		
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	1	40,00%	4,00	$ 2.135.250,00	$ 3.416.400,00	$ 854.100,00	$ 854.100,00									$ 854.100,00	$ 854.100,00		
C	PERSONAL TECNICO																				
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	1	40,00%	5,00	$ 3.416.400,00	$ 6.832.800,00	$ 1.366.560,00	$ 1.366.560,00			$ 1.366.560,00		$ 1.366.560,00				$ 1.366.560,00			
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL						$ 296.372.700	$ 30.785.560,00	$ 30.785.560,00	$ 21.494.850,00	$ 22.918.350,00	$ 24.284.910,00	$ 25.717.900,00	$ 24.284.910,00	$ 28.564.900,00	$ 25.717.900,00	$ 21.447.400,00	$ 20.868.510,00	$ 19.501.950,00		

13 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis técnico, administrativo y financiero desarrollado en el presente informe de solicitud de Modificación No. 2, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, esta interventoría establece las siguientes conclusiones:

Viabilidad Técnica

A partir del seguimiento y fiscalización continua ejercidos por esta Interventoría al Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023, se evidencia que el avance físico acumulado del proyecto a corte del 31 de agosto de 2026 es del 54,7 %, frente a un 61,8 % programado, registrando un desfase negativo del 7,1 % respecto a la programación vigente. Este rezago responde a dificultades operativas en la construcción de la cimentación del Módulo Auditorio, derivadas del elevado nivel freático del terreno y de las constantes precipitaciones invernales en la zona. A este factor técnico se suma la demora prolongada en el desembolso de los pagos correspondientes a las actas parciales de obra, lo cual ha generado una afectación financiera directa sobre el flujo de caja del contratista, restringiendo su capacidad operativa y afectando la dinámica de ejecución de los frentes de trabajo.

No obstante, teniendo en cuenta la modificación y adición formalizada al contrato de obra, mediante la cual se aprobaron nuevas actividades constructivas —tales como la construcción del módulo de auditorio y la cubierta del polideportivo— y se prorrogó el plazo de terminación de la obra hasta el 31 de diciembre de 2026, se concluye que es técnicamente viable y necesaria la adición presupuestal y la prórroga en el tiempo para el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025. Lo anterior obedece a que la incorporación de estas nuevas obras y la extensión del plazo contractual demandan la presencia, permanencia y participación activa del equipo profesional y especializado de la interventoría, con el propósito de garantizar el control de calidad, la verificación estricta de las especificaciones técnicas, el seguimiento a los planes de manejo y el aseguramiento integral de los procesos constructivos durante el nuevo periodo de ejecución proyectado.

Viabilidad Jurídica

La solicitud de Modificación No. 2, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025 se fundamenta en el marco jurídico establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, normas que facultan a las entidades estatales para modificar los contratos en ejecución cuando las circunstancias técnicas, económicas o de otra índole así lo exijan, siempre que se preserve el objeto contractual y se garantice el interés público.

La adición solicitada se enmarca dentro de los límites establecidos por la normatividad contractual vigente y responde a la necesidad objetiva de garantizar la continuidad de la interventoría durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra, incluyendo el período

adicional derivado de la prórroga solicitada por el contratista de obra. La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales consagradas en la Ley 1474 de 2011, está en la obligación de acompañar, supervisar y controlar la totalidad de la ejecución del contrato de obra hasta su adecuada liquidación y cierre, razón por la cual resulta jurídicamente procedente y necesario ajustar las condiciones del contrato de interventoría a las nuevas circunstancias del proyecto.

Así mismo, la solicitud de prórroga de tres (3) meses adicionales, que comprende acompañamiento a la ejecución de obra se justifica en la extensión del plazo requerida para el contrato de obra, siendo jurídicamente improcedente que la interventoría concluya su vigencia antes de la terminación y liquidación de la obra que supervisa.

Viabilidad Financiera

Luego de realizado el análisis presupuestal detallado de las actividades, los perfiles profesionales requeridos, los costos directos y los tiempos de ejecución necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de interventoría durante el nuevo plazo, se evidencia que el presupuesto asignado inicialmente al Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025 resulta insuficiente para cubrir las obligaciones derivadas de la extensión del contrato de obra.

En consecuencia, esta interventoría solicita una adición presupuestal por valor de Doscientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y un pesos con nueve centavos ($296.683.931,09), valor que se encuentra debidamente sustentado y desagregado en el presente informe, incluyendo los costos de personal profesional, técnico y administrativo, así como los costos directos asociados al transporte, laboratorio, topografía y equipos necesarios para la ejecución de las labores de interventoría durante el período adicional solicitado. Este valor es financieramente viable en la medida en que corresponde a los costos reales y verificables del servicio prestado, calculados con base en las tarifas y condiciones contractuales vigentes.

Recomendación

Con base en las anteriores conclusiones, esta interventoría recomienda a la entidad contratante gestionar de manera oportuna y prioritaria las adiciones presupuestales y las prórrogas tanto del Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023 como del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, conforme a los plazos, presupuestos y soportes técnicos allegados en la documentación del presente informe. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto, asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, y permitir la adecuada entrega, puesta en servicio y liquidación de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal del municipio de Villavicencio, Meta, en beneficio de la comunidad estudiantil y el interés público que el proyecto representa.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que en él intervienen, a los treinta (31) días del mes de agosto de 2026.

Firma	Firma
Elaboró	Aprobó
Nombre: ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA**
N° Matrícula Profesional: 25202090337 CND	N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

Municipio de Villavicencio

INFORME DE SUPERVISOR

Villavicencio, 11/09/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: ADICIÓN No.1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	2851 de 2025 26/08/2025 CM-001-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR** R/L. HECTOR ARMANDO GONEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT.: 901.854.265-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JHONNY OJEDA CARDENAS CC: 17.342.740 MARISTELLA SANTANA TORRES CC: 40.215.804 MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC: 1.121.841.904
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16/01/2025 07/11/2025 24/09/2024

NOMBRE DEL APOYO A SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA MARY MESA DIAZ CC 40.216.655		
NUMERO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FECHA DE INICIO.	2040 DE 2026 28 ENERO DE 2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO:	01/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
FECHA DE MODIFICACION No 1	N. A.		
PRORROGA No 1	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 2	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 3	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOCE (12) MESES		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/09/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 16/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente a la **ADICIÓN No.1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista a corte 31 de julio de 2026, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del *54.71%:*

 ALCANCE DEL CONTRATO

 Esta interventoría desarrollara los siguientes componentes:

RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.

- ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
- ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
- ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

RESPONSABILIDADES ASESORES

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

3.1 PROPUESTA ECONÓMICA INCIAL DE LA INTERVENTORÍA

CONDICIONES INICIALES					
CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**	**DEDICACION (HOMBRE-MES)**	**TIEMPO EN MESES**	**SALARIOS**	**VALOR/ TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL					-
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%	4.8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
INGENIERO ELECTRICO	1	100%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
RESIDENTE SOCIAL	1	100%	3.00	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SECRETARIA 2	1	100%	6.00	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00
PERSONAL TECNICO					
TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100%	3.00	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00
	SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.28
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 675,729,756

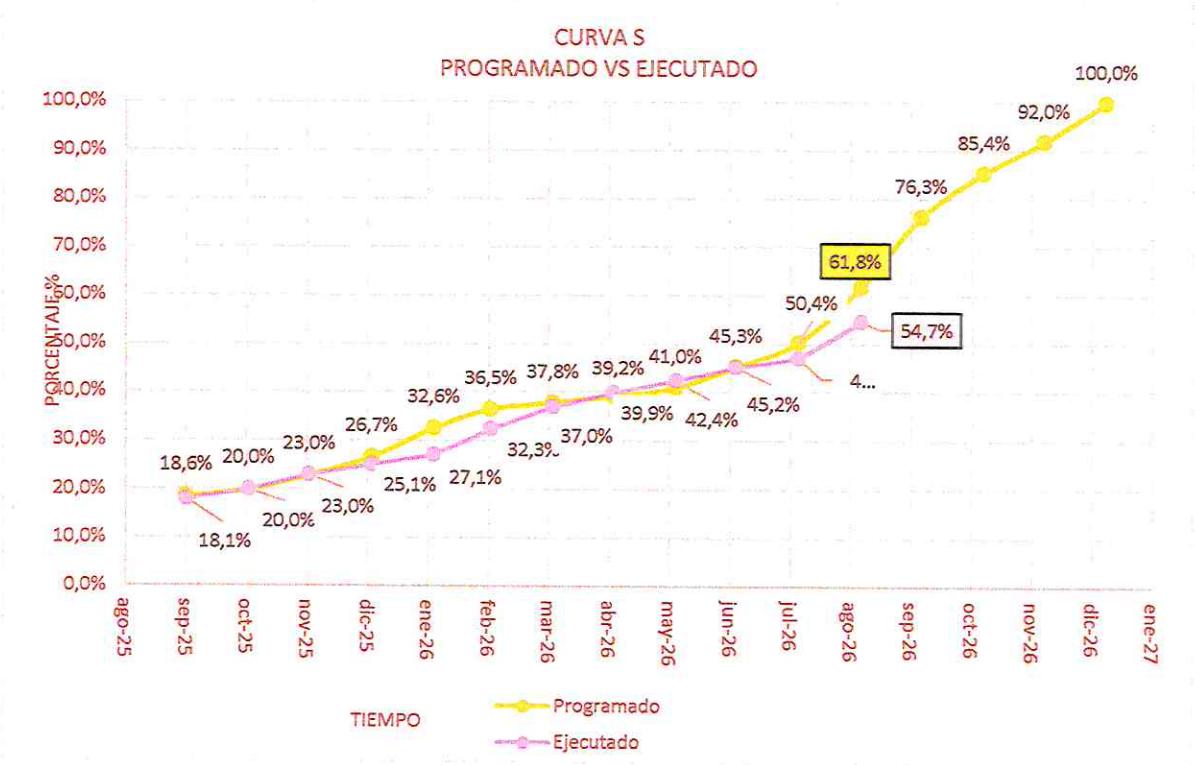
COSTOS DIRECTOS							
TIPO	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA**	**TIEMPO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	1	-	7	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	MES	1	-	7	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00
	PLOTTER	MES	1	-	8.3	$ 3,085,000.00	**$ 25,605,500.00**
						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
						TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
						IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
						VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA DE LA INTERVENTORÍA CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1.

CONDICIONES ACTUALIZADAS				
CARGO	**NUMERO DE PERSONAS**	**DEDICACION (HOMBRE-MES)**	**TIEMPO EN MESES**	**VALOR TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	50.00%	12.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	100.00%	12.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	60.00%	8.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1.00	40.00%	12.00	$ 34,164,000.00
INGENIERO ELECTRICO	1.00	49.17%	6.00	$ 16,797,300.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1.00	40.00%	4.00	$ 11,388,000.00
RESIDENTE SOCIAL	1.00	40.00%	12.00	$ 27,331,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
SECRETARIA 2	1.00	40.00%	4.00	$ 3,416,400.00
PERSONAL TECNICO				
TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	40.00%	5.00	$ 6,832,800.00
SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700.00
FACTOR MULTIPLICADOR				2.28
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 675,729,756.00

COSTOS DIRECTOS		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	-	12.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	-	5.00	$ 24,248,305.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	-	8.00	$ 103,597,024.00
	PLOTTER	1.00	-	7.25	$ 22,355,194.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
				TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
				IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
				VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014



Mes	Avance Programado		Avance Ejecutado	
	Acumulado ($)	% Acumulado	Acumulado ($)	% Acumulado
SEPTIEMBRE-25	$ 6.132.195.549	18,6%	$ 5.953.148.568	18,1%
OCTUBRE-25	$ 6.609.663.170	20,0%	$ 6.600.000.000	20,0%
NOVIEMBRE-25	$ 7.569.475.705	23,0%	$ 7.570.429.004	23,0%
DICIEMBRE-25	$ 8.798.079.509	26,7%	$ 8.272.365.057	25,1%
ENERO-26	$ 10.745.854.341	32,6%	$ 8.943.830.182	27,1%
FEBRERO-26	$ 12.030.697.127	36,5%	$ 10.664.572.316	32,3%
MARZO-26	$ 12.481.213.750	37,8%	$ 12.216.478.404	37,0%
ABRIL-26	$ 12.931.730.374	39,2%	$ 13.164.766.895	39,9%
MAYO-26	$ 13.510.901.809	41,0%	$ 13.998.724.428	42,4%
JUNIO-26	$ 14.940.618.944	45,3%	$ 14.900.315.798	45,2%
JUIIO-26	$ 16.623.666.971	50,4%	$ 15.524.179.789	47,1%
AGOSTO-26	$ 20.391.884.477	61,8%	$ 18.023.874.139	54,7%
SEPTIEMBRE-26	$ 25.175.659.288	76,3%		
OCTUBRE-26	$ 28.166.896.873	85,4%		
NOVIEMBRE-26	$ 30.338.490.349	92,0%		
DICIEMBRE-26	$ 32.979.619.975	100,0%		

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo evaluado, el proyecto presenta un avance físico acumulado del **54,71 %**, frente al **61,80 % programado**, evidenciándose un desfase del **7,09 %**. El avance se ha visto afectado, entre otros factores, por las condiciones climáticas adversas, el elevado nivel freático del terreno y las dificultades asociadas al flujo de caja del contratista, situación que ha limitado la ejecución de actividades críticas como las **instalaciones eléctricas de baja y media tensión y el montaje de la estructura metálica de cubierta**.

Las dificultades financieras derivadas de la demora en el desembolso de recursos correspondientes a las Actas Parciales N.° 4 y N.° 5 han generado restricciones en la adquisición de materiales, contratación de personal especializado y atención de subcontratistas, afectando el ritmo de ejecución y haciendo necesario un **mayor seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte de la interventoría**.

recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para atender el nuevo plazo y las mayores actividades requeridas.

En consecuencia, **esta supervisión considera procedente y recomienda a la Entidad Contratante aprobar la adición de recursos por valor de $296.683.931,09 y la prórroga por tres (3) meses del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025**, toda vez que estos recursos son necesarios para garantizar la permanencia del equipo profesional requerido, la adecuada vigilancia de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y estándares de calidad y la correcta terminación, recibo y liquidación del proyecto de infraestructura educativa.

La aprobación de la adición permitirá asegurar la **continuidad ininterrumpida del servicio de interventoría**, mitigar los riesgos técnicos, administrativos y contractuales asociados al periodo adicional y garantizar que la obra sea culminada bajo las condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento normativo exigidas.

ANEXOS:
Informe del contratista
Acta de modificación

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JHONNY OJEDA CARDENAS
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3123053715

Proyecto: Diana Mesa
CC 40.216.655
CPS 2040 DE 2026 – APOYO SUPERVISIÓN

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

Municipio de Villavicencio

ACTA DE SOLICITUD MODIFICACION ADICION Y PRORROGA

Fecha de solicitud: 04 de septiembre de 2026

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No __X__ **Prórroga No __X___** **Otras modificaciones __X___**

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición modificación y prorroga, el supervisor y el contratista de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prorroga

El Secretario de Despacho velará por que las razones por las cuales se solicita la adición, modificación y prorroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de interventoría
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 2851 DE 26 de agosto de 2025
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	12 meses
FECHA DE INICIO	01/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
VALOR INICIAL	$1.099.998.014,00
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO AR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901983071-9
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHONNY OJEDA CARDENAS

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo**.

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR $	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Modificación No 1	Modificación de mayores y menores cantidades de obra en personal para ajustar la disponibilidad de profesionales y técnicos a las necesidades del proyecto	Octubre de 2025

3. **CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:**

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	Doce (12) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	30 de septiembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	$1.099.998.014,00

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 31 del mes agosto_del año 2026, el contrato presentaba un avance ejecutado del 84,52 %. Contra un avance físico programado de 84,52 %.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día 04 del mes septiembre del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado de $1.020.996.182 que corresponde al 98,82% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$1.099.998.014,00	Valor de Anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$ 604.998.964,30	Valor amortizado de anticipo	N/A
Valor por facturar	$ 494.999.049,70	Valor de anticipo por amortizar	N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de obra, así como la reprogramación actualizada del cronograma de ejecución, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual, debido a la inclusión de actividades pendientes relacionadas con la construcción del auditorio, la cubierta del polideportivo y los ajustes efectuados a los diseños hidráulicos y eléctricos.

En este sentido, la interventoría realizó el análisis técnico, financiero y jurídico correspondiente, concluyendo que es necesario ajustar las condiciones del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la continuidad en las labores de seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra, conforme a las nuevas condiciones de ejecución.

Así mismo, se efectuó la revisión y ajuste de la planta de personal, las dedicaciones y el plazo de ejecución, en concordancia con el cronograma de obra actualizado, asegurando la permanencia de los perfiles profesionales, el apoyo logístico y los recursos técnicos requeridos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se realiza la incorporación del Revisor Técnico Independiente (RTI) en el contrato de interventoría dando cumplimiento a una obligación legal de carácter imperativo, derivada del régimen jurídico vigente en materia de construcciones sismo resistentes y licencias urbanísticas. En este sentido, su inclusión resulta necesaria para garantizar la verificación independiente del cumplimiento de la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, se presenta la solicitud de adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($296.683.931,09), correspondiente a los costos asociados al personal, dedicaciones, medios logísticos y plazo adicional requerido.

De igual forma, se solicita la prórroga del contrato de interventoría por un término de tres (3) meses adicionales para el acompañamiento a la ejecución del contrato de obra, conforme a su nueva fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

Teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del contrato de obra, así como la solicitud de modificación, adición y prórroga presentada por el contratista y avalada por la interventoría, esta supervisión ha realizado la revisión integral de los soportes técnicos, financieros y jurídicos allegados.

En virtud de lo anterior, se evidencia que la ampliación del plazo del contrato de obra genera la necesidad de ajustar el contrato de interventoría, con el fin de garantizar la continuidad en las labores de seguimiento, control y vigilancia, en concordancia con las nuevas condiciones de ejecución del proyecto.

Así mismo, se verificó que la solicitud de adición presupuestal se encuentra debidamente sustentada en la necesidad de mantener la planta de personal, las dedicaciones y los recursos logísticos requeridos durante el tiempo adicional solicitado, conforme al cronograma de obra actualizado.

De igual manera, se considera procedente la incorporación del Revisor Técnico Independiente (RTI), en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, lo cual fortalece el control técnico del proyecto y garantiza la verificación independiente de los aspectos estructurales.

En consecuencia, la supervisión del contrato avala la solicitud de Modificación No. 2, adición presupuestal y prórroga del contrato de interventoría, al evidenciarse que se encuentra debidamente justificada y es necesaria para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N° 2851 de 2025 una Adición por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($296.683.931,09). MCTE y una prórroga en tiempo de tres (3) meses.

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	15 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 Diciembre de 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$1.396.681.945,09

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 04 días del mes septiembre del año 2025.

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R/L CONSORCIO EDUCATIVO AR

JHONNY OJEDA CARDENAS
SUPERVISOR DELEGADO
(CONTRATO INTERVENTORIA)

Municipio de Villavicencio

ACTA DE MODIFICACION (PRESUPUESTO)

CONTRATO No. : 2851 de 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
ADICIÓN No.1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	$1.099.998.014,00	N/A	1/10/2025
	VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCION
	N/A	N/A	12 MESES
CONTRATISTA:	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:
CONSORCIO EDUCATIVO AR R/L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	N/A	N/A	30/09/2026
INTERVENTOR :	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
N/A	N/A	N/A	5/05/2026
SUPERVISOR:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
MARISTELLA SANTANA TORRES	$1.099.998.014,00	N/A	92,82%
	ACTA MODIFICATORIA No 2		ESTADO: EN EJECUCION

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los cuatro **(04)** días del mes de SEPTIEMBRE del año **2026**, se reunieron: **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** Representante legal de CONSORCIO EDUCATIVO AR como Contratista, **JHONNY OJEDA CARDENAS** supervisor delegado, sector solicitante y **ALBA AURORA COLINA** jefe de la Oficina de contratación para dejar constancia de la presente **Acta Modificatoria No. 02**, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

ITEM	CARGO	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS					MODIFICACIÓN (+)				MODIFICACIÓN (-)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL					-											
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1,00	50,00%	12,00	$ 9.964.500,00	$ 59.787.000,00	1,00	50,00%	3,00	$ 14.946.750,00				1,00	50,00%	15,00	$ 74.733.750,00
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	100,00%	12,00	$ 8.541.000,00	$ 102.492.000,00	1,00	100,00%	3,00	$ 25.623.000,00				1,00	100,00%	15,00	$ 128.115.000,00
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1,00	60,00%	8,00	$ 7.117.500,00	$ 34.164.000,00	1,00	50,00%	3,00	$ 10.676.250,00				1,00	60%-50%	11,00	$ 44.840.250,00
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1,00	40,00%	12,00	$ 7.117.500,00	$ 34.164.000,00	1,00	40,00%	3,00	$ 8.541.000,00				1,00	40,00%	15,00	$ 42.705.000,00
5,0	INGENIERO ELECTRICO	1,00	49,17%	6,00	$ 5.694.000,00	$ 16.797.300,00	1,00	60,00%	3,00	$ 10.249.200,00				1,00	49,17%-60%	9,00	$ 27.046.500,00
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1,00	40,00%	4,00	$ 7.117.500,00	$ 11.388.000,00								1,00	40,00%	4,00	$ 11.388.000,00
7,0	RESIDENTE SOCIAL	1,00	40,00%	12,00	$ 5.694.000,00	$ 27.331.200,00	1,00	40,00%	3,00	$ 6.832.800,00				1,00	40,00%	15,00	$ 34.164.000,00
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 3.416.400,00											$ 0,00
1	SECRETARIA 2	1,00	40,00%	4,00	$ 2.135.250,00					$ -				1,00	40,00%	4,00	$ 3.416.400,00
C	PERSONAL TECNICO																
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1,00	40,00%	5,00	$ 3.416.400,00	$ 6.832.800,00	1,00	40,00%	1,00	$ 1.366.560,00				1,00	40,00%	6,00	$ 8.199.360,00
2	REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	1,00	40,00%		$ 5.694.000,00		1,00	40,00%	3,00	$ 6.832.800,00				1,00	40,00%	3,00	$ 6.832.800,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 296.372,700											$ 381.441.060,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,28											2,28
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 675.729,756											$ 869.685.616,80

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACION (+) CANTIDAD	MODIFICACION (+) INCIDENCIA	MODIFICACION (+) TIEMPO	MODIFICACION (+)	MODIFICACION (-) CANTIDAD	MODIFICACION (-) INCIDENCIA	MODIFICACION (-) TIEMPO	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS INCIDENCIA	CONDICIONES ACTUALIZADAS TIEMPO	CONDICIONES ACTUALIZADAS VALOR TOTAL
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	MES	1	-	12	$ 8.203.150,00	$ 98.437.800,00	1,00	-	3,00	24.609.450,00				1,00	-	15,00	$ 123.047.250,00
2		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	1	-	5	$ 4.849.661,00	$ 24.248.305,00	1,00	-	1,00	4.849.661,00				1,00	-	6,00	$ 29.097.966,00
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	MES	1	-	8	$ 12.949.628,00	$ 103.597.024,00	1,00		2,00	25.899.256,00				1,00	-	10,00	$ 129.496.280,00
4		PLOTTER	MES	1	-	7,25	$ 3.085.000,00	$ 22.355.194,00		-						1,00	-	7,25	$ 22.355.194,00
F		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 248.638.323,00											$ 303.996.690,00
G		TOTAL COSTOS(E+F)						$ 924.368.079,00											$ 1.173.682.306,80
H		IVA SOBRE (G) (XX) %						$ 175.629.935,00											$ 222.999.638,29
		VALOR TOTAL (G+H)						$ 1.099.998.014,00											$ 1.396.681.945,09

CUADRO RESUMEN

VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACION:	$1.099.998.014,00
VALOR ADICIONAL	$296.683.931,09
VALOR TOTAL	$1.396.681.945,09
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$1.396.681.945,09

LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA SE FIRMA A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

Firma

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES R.L CONSORCIO EDUCATIVO AR
CONTRATISTA

Firma

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma

JHONNY OJEDA CARDENAS
SUPERVISOR DELEGADO (CONTRATO INTERVENTORIA)

Municipio de Villavicencio

PLAN DE CARGAS

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS						PLAN DE CARGAS INTERVENTORIA						
							OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
A	PERSONAL PROFESIONAL					-							
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	15	$ 9.964.500,00	$ 74.733.750,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	15	$ 8.541.000,00	$ 128.115.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	60%-50%	11	$ 7.117.500,00	$ 44.840.250,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00		$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	40%	15	$ 7.117.500,00	$ 42.705.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00
5,0	INGENIERO ELECTRICO	1	49,17%-60%	9	$ 5.694.000,00	$ 27.046.500,00	$ 2.799.550,00	$ 2.799.550,00				$ 2.799.550,00	
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	40%	4	$ 7.117.500,00	$ 11.388.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00				
7,0	RESIDENTE SOCIAL	1	40%	15,00	$ 5.694.000,00	$ 34.164.000,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO												
1	SECRETARIA 2	1	40,00%	4,00	$ 2.135.250,00	$ 3.416.400,00	$ 854.100,00	$ 854.100,00					
C	PERSONAL TECNICO												
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	40,00%	6,00	$ 3.416.400,00	$ 8.199.360,00	$ 1.366.560,00	$ 1.366.560,00			$ 1.366.560,00		$ 1.366.560,00
2	REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	1	40,00%	3,00	$ 5.694.000,00	$ 6.832.800,00							
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 381.441.060	$ 30.785.560	$ 30.785.560	$ 21.494.850	$ 22.918.350	$ 24.284.910	$ 25.717.900	$ 24.284.910
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,28							
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 869.685.617	$ 70.191.076,80	$ 70.191.076,80	$ 49.003.258,00	$ 52.253.838,00	$ 55.369.594,80	$ 58.636.812,00	$ 55.369.594,80

COSTOS DIRECTOS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	MES	1	-	15	$ 8.203.150,00	$ 123.047.250,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00
2		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	1	-	6	$ 4.849.661,00	$ 29.097.966,00	$ 4.849.661,00	$ 4.849.661,00			$ 4.849.661,00		$ 4.849.661,00
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	MES	1	-	10	$ 12.949.628,00	$ 129.496.280,00	$ 12.949.628,00		$ 12.949.628,00	$ 12.949.628,00	$ 12.949.628,00	$ 12.949.628,00	$ 12.949.628,00
4		PLOTTER	MES	1	-	7,25	$ 3.085.000,00	$ 22.355.194,00	$ 3.083.475,03	$ 3.083.475,03	$ 3.083.475,03	$ 3.083.475,03			
F		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 303.996.690	$ 29.085.914	$ 16.136.286	$ 24.236.253	$ 24.236.253	$ 26.002.439	$ 21.152.778	$ 26.002.439
G		TOTAL COSTOS(E+F)						$ 1.173.682.307	$ 99.276.991	$ 86.327.363	$ 73.244.511	$ 76.490.091	$ 81.372.034	$ 79.789.590	$ 81.372.034
H		IVA SOBRE (G) (XX) %						222.999.638,29	18.862.628,26	16.402.198,94	13.916.457,10	14.533.117,30	15.460.686,42	15.160.022,10	15.460.686,42
		VALOR TOTAL (G+H)						$ 1.396.681.945,09	$ 118.139.619	$ 102.729.562	$ 87.160.968	$ 91.023.208	$ 96.832.720	$ 94.949.612	$ 96.832.720
									8,46%	7,36%	6,24%	6,52%	6,93%	6,80%	6,93%

Firma

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES R.L CONSORCIO EDUCATIVO AR

CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS						PLAN DE CARGAS INTERVENTORIA									
							MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15		
A	PERSONAL PROFESIONAL					-										
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	15	$ 9.964.500,00	$ 74.733.750,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00	$ 4.982.250,00		
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	15	$ 8.541.000,00	$ 128.115.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00	$ 8.541.000,00		
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	60%-50%	11	$ 7.117.500,00	$ 44.840.250,00	$ 4.270.500,00	$ 4.270.500,00				$ 3.558.750,00	$ 3.558.750,00	$ 3.558.750,00		
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	40%	15	$ 7.117.500,00	$ 42.705.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00		
5,0	INGENIERO ELECTRICO	1	49,17%-60%	9	$ 5.694.000,00	$ 27.046.500,00	$ 2.799.550,00	$ 2.799.550,00	$ 2.799.550,00		$ 3.416.400,00	$ 3.416.400,00	$ 3.416.400,00			
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	40%	4	$ 7.117.500,00	$ 11.388.000,00	$ 2.847.000,00									
7,0	RESIDENTE SOCIAL	1	40%	15,00	$ 5.694.000,00	$ 34.164.000,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00		
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	SECRETARIA 2	1	40,00%	4,00	$ 2.135.250,00	$ 3.416.400,00				$ 854.100,00	$ 854.100,00					
C	PERSONAL TECNICO															
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	40,00%	6,00	$ 3.416.400,00	$ 8.199.360,00				$ 1.366.560,00		$ 1.366.560,00				
2	REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	1	40,00%	3,00	$ 5.694.000,00	$ 6.832.800,00					$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00	$ 2.277.600,00			
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 381.441.060	$ 28.564.900	$ 25.717.900	$ 21.447.400	$ 20.868.510	$ 25.195.950	$ 29.267.160	$ 27.900.600	$ 22.206.600		
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,28										
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 869.685.617	$ 65.127.972,00	$ 58.636.812,00	$ 48.900.072,00	$ 47.580.202,80	$ 57.446.766,00	$ 66.729.124,80	$ 63.613.368,00	$ 50.631.048,00		
	COSTOS DIRECTOS															
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	MES	1	-	15	$ 8.203.150,00	$ 123.047.250,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00	$ 8.203.150,00
2		TOPOGRAFIA (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	1	-	6	$ 4.849.661,00	$ 29.097.966,00				$ 4.849.661,00		$ 4.849.661,00		
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	MES	1	-	10	$ 12.949.628,00	$ 129.496.280,00			$ 12.949.628,00	$ 12.949.628,00	$ 12.949.628,00	$ 12.949.628,00		
4		PLOTTER	MES	1	-	7,25	$ 3.085.000,00	$ 22.355.194,00		$ 3.083.475,03	$ 3.083.475,03	$ 3.083.475,03	$ 770.868,76			
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 303.996.690	$ 8.203.150	$ 11.286.625	$ 24.236.253	$ 29.085.914	$ 21.923.647	$ 29.002.439	$ 8.203.150	$ 8.203.150
G	TOTAL COSTOS(E+F)							$ 1.173.682.307	$ 73.331.122	$ 69.923.437	$ 73.136.325	$ 76.666.117	$ 79.370.413	$ 92.731.564	$ 71.816.518	$ 58.834.198
H	IVA SOBRE (G) (XX) %							222.999.638,29	13.932.913,18	13.285.453,04	13.895.901,76	14.566.562,20	15.080.378,42	17.618.997,12	13.645.138,42	11.178.497,62
	VALOR TOTAL (G+H)							$ 1.396.681.945,09	$ 87.264.035	$ 83.208.890	$ 87.032.227	$ 91.232.679	$ 94.450.791	$ 110.350.561	$ 85.461.656	$ 70.012.696
									6,25%	5,96%	6,23%	6,53%	6,76%	7,90%	6,12%	5,01%

Firma

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES R.L CONSORCIO EDUCATIVO AR

CONTRATISTA

CRONOGRAMA DE EJECUCION INTERVENTORIA

ITEM	CARGO	TIEMPO EN MESES	MES 1	MES 2	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
A	PERSONAL PROFESIONAL							
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	15						
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	15						
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	11						
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	15						
5,0	INGENIERO ELECTRICO	9						
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	4						
7,0	RESIDENTE SOCIAL	15,00						
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	SECRETARIA 2	4,00						
C	PERSONAL TECNICO							
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	6,00						
2	REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	3,00						

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIEMPO EN MESES	MES 1	MES 2	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	15,00						
2		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	6,00						
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	10,00						
4		PLOTTER	7,25						

CRONOGRAMA DE EJECUCION INTERVENTORIA											
ITEM	CARGO		TIEMPO EN MESES	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15
A	PERSONAL PROFESIONAL										
1,0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		15								
2,0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA		15								
3,0	RESIDENTE ESTRUCTURAL		11								
4,0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL		15								
5,0	INGENIERO ELECTRICO		9								
6,0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO		4								
7,0	RESIDENTE SOCIAL		15,00								
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO										
1	SECRETARIA 2		4,00								
C	PERSONAL TECNICO										
1	TOPOGRAFO INSPECTOR		6,00								
2	REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE		3,00								
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIEMPO EN MESES	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	15,00								
2		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	6,00								
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	10,00								
4		PLOTTER	7,25								

Municipio de Villavicencio

PRESUPUESTO OFICIAL

8

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACION: 04 / SEPTIEMBRE /2026

ADICIÓN No.1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

TERMINO DE EJECUCION:	3 MESES

ITEM	CAT	DESCRIPCION	CARGO Y/O ESTUDIO	DEDICACION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL							
1		INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	1	3	$ 9.964.500,00	$ 14.946.750,00
2		INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	3	$ 8.541.000,00	$ 25.623.000,00
3		INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	RESIDENTE ESTRUCTURAL	50%	1	3	$ 7.117.500,00	$ 10.676.250,00
4		INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO FORESTAL	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	40%	1	3	$ 7.117.500,00	$ 8.541.000,00
5		INGENIERO ELECTRICO	INGENIERO ELECTRICO	60%	1	3	$ 5.694.000,00	$ 10.249.200,00
6		TRABAJADOR SOCIAL O PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	RESIDENTE SOCIAL	40%	1	3	$ 5.694.000,00	$ 6.832.800,00
C	PERSONAL TECNICO							
1		TOPOGRAFO INSPECTOR		40%	1	1	$ 3.416.400,00	$ 1.366.560,00
2		REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE		40%	1	3	$ 5.694.000,00	$ 6.832.800,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL							$ 85.068.360,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR							2,28
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 193.955.860,80

ITEM	CAT	DEDICACION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000cc)	N/A	1	3,0	$ 8.203.150,00	$ 24.609.450,00
2	TOPOGRAFIA (incluye transito, nivel y elementos complementarios)	N/A	1	1,0	$ 4.849.661,00	$ 4.849.661,00
3	LABORATORIO - INTRVENTORIAS (incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	N/A	1	2,0	$ 12.949.628,00	$ 25.899.256,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 55.358.367,00
G	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (E+F)					$ 249.314.227,80
H	IVA SOBRE (G)				19%	$ 47.369.703,29
	VALOR AJUSTADO DE LA INTERVENTORIA					$ 296.683.931,09

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado de acuerdo a la resolucion de precios oficiales No No. 100-37-021 de fecha 3 de febrero de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM legalizado por esta dependencia para dicho producto o servicio.

HECTOR FERNANDO GOMEZ JAIMES
R/L INTERVENTORIA
CONSORCIO EDUCATIVO AR

VoBo INFRAESTRUCTURA
JHONNY OJEDA CARDENAS

VoBo NOMBRE DEL SECRETARIO EDUCACION
MALELY ZARATE HERNANDEZ

oramiento De La Infraestructura Física Educativa Oficial Del Municipio De Villavicencio, Meta.

2025 - 2027	VIGENCIA - N° FICHA	2026-F9	VIGENCIA FUTURA	NO
10/09/2026	FECHA DE LA FICHA	11/09/2026	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

D. ACTIVIDAD	INSUMO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA DNP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR BPPIM ANTERIORMENTE	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM ACUMULADO A ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPPIM	SALDO POR CERTIFICAR POR BPPIM
						ADICIONES / CRÉDITO	REDUCCIONES / CONTRACRÉDITO								
ejoramiento de ilica en sedes del municipio	15. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CODIGO_2 3.2.02.02.005_Construcción_y_servicios_de_la_construcción	SGP - EDUCACIÓN	$ 85,182,049.00	$ 580,182,049.00		$ 495,000,000.00	$ 85,182,049.00				0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 32.02.02.005 - 2024500010277 - 1.2.4.1.03 - 83		$ -	$ 85,182,049.00
			PROPIOS	$ 7,885,012,273.00		$ 7,885,012,273.00		$ 7,885,012,273.00	$7,885,012,273.00			0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 32.02.02.005 - 2024500010277 - 1.3.3.1.00 - 021		$ 7,885,012,273.00	$ -
rsos a las tivas oficiales de obras de nimiento de la s en sus sedes va	21. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	2.3.4 02 04 Entidades del gobierno general	SGP - EDUCACIÓN	$ 150,000,000.00		$ 150,000,000.00		$ 150,000,000.00	$ 15,000,000.00		$ 15,000,000.00	0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 32.02.02.005 - 2024500010277 - 1.2.4.1.03 - 83		$ -	$ 150,000,000.00
		233.05.09.053 Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar Básica y Media	SGP - EDUCACIÓN	$ 280,554,268.00		$ 280,554,268.00		$ 280,554,268.00				0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 33.05.09.053 - 2024500010277 - 1.3.3.6.01 - 8041		$ -	$ 280,554,268.00
			PROPIOS	$ 365,482,959.00		$ 363,210,940.00		$ 363,210,940.00	$ 300,000,000.00			0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 33.05.09.053 - 2024500010277 - 1.3.3.6.03 - 1082		$ 300,000,000.00	$ 63,210,940.00
			PROPIOS			$ 2,272,019.00		$ 2,272,019.00				0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 33.05.09.053 - 2024500010277 - 1.3.3.11.10 - 1101		$ -	$ 2,272,019.00
ı de insumos, pos necesarios ancionamiento s educativas ipio obras de nimiento de la a en sus sedes va	3. MATERIALES	CODIGO_2 3.2.02.01.003_Otros_bienes_transportables_excepto_producto_metálicos_maquinaria_y_equipo	SGP - EDUCACIÓN					$ -						$ -	$ -
ofesionalmente e obras de ento ura física en oficiales del pio	1. MANO DE OBRA CALIFICADA	CODIGO_2 3.2.02.02.003_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	GP - EDUCACIÓ	$ 35,000,000.00				$ -				0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 32.02.02.008 - 2024500010277 - 1.2.4.1.03 - 83		$ -	$ -
			PROPIOS	$ 38,400,000.00		$ 38,400,000.00		$ 38,400,000.00	$ 16,000,000.00			0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 32.02.02.008 - 2024500010277 - 1.3.3.6.03 - 1082		$ 16,000,000.00	$ 22,400,000.00
, certificados, pagos de isos necesarios miento de la a educativa del pio	15. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CODIGO_2 3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	GP - EDUCACIÓ	$ 30,000,000.00				$ -				0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 32 02 02 008 - 2024500010277 - 1.2.4.1.03 - 83		$ -	$ -
			SGP - libre inversion	$ 200,000,000.00		$ 200,000,000.00		$ 200,000,000.00				0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.2 32.02.02.008 - 2024500010277 - 1.2.4.3.03 - 92	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00	$ -

OBJETO DEL CONTRATO :		ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				**FECHA DE SOLICITUD:** 14/09/2025
MARQUE CON UNA X	**FUNCIONAMIENTO:**		**PROYECTO DE INVERSION:**	X	**NOMBRE DEL PROYECTO:** **BPIN 2024-050001-0265** **BPPIM:** 2024-50001-0277	**REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS (SI/NO): NO**

FUENTE DE LOS RECURSOS:	**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** 200,000,000
FUENTE DE LOS RECURSOS:	**RECURSOS PROPIOS** 96,683,931,09
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

ITEM	CÓDIGO UNSPSCC	Descripcion del Elemento	Cantidad	Valor Unitario	Valor Presupuestado incluido IVA
	72121400 72101500 81101500	ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	1	$ 296.683.931,09	$ 296.683.931,09

VALOR TOTAL $ 296.683.931,09

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 14 SEP 2026
Recibido por: [illegible]
No. Folios: 4611
HORA 3:00

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 17 SEP 2026
Recibido por: [illegible]
No. Folios: 1
HORA 11:16

MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de educación

Hasbleidy Guevara Cardenas
Directora de cobertura y Permanencia

TELÉFONO: 3213133754 **CORREO ELECTRÓNICO:**coberturaypermanencia@villavicencio.gov.co

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-29
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18-09-2026

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, en tal sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, ARTÍCULO 1. Del decreto 399 de 2021 el cual modifico el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y al amparo de las facultades conferidas a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** de acuerdo con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición y prorroga al contrato No **2851** de **2025**, suscrito el día 22 del mes (09) del año 2025, cuyo objeto contractual consiste en: **ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META** Por los siguientes motivos:

El municipio de Villavicencio celebró con el **CONSORCIO EDUCACIÓN C & G**, **NIT** 901687301 -9 previo proceso de licitación pública, el contrato de obra No 1279 de 2023, cuyo objeto es **reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio - meta",** Por un valor de ($ 25.094.607.822,56).

Ahora bien, el municipio realizó una modificación al contrato de obra 1279 de 2023, sustentada en la necesidad de incorporar la construcción del módulo de auditorio y la cubierta del polideportivo, así como realizar ajustes a las redes hidrosanitarias, eléctricas y contra incendio, derivados de las condiciones reales identificadas en obra y de la configuración definitiva del proyecto. En desarrollo de sus funciones, la Interventoría efectuó la revisión y validación técnica de los diseños, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y programación presentada por el contratista, verificando su conformidad con la normativa vigente y su viabilidad técnica y constructiva; Asimismo, se identificó la necesidad de incluir mayores cantidades de obra e ítems no previstos indispensables para garantizar

la funcionalidad integral, seguridad y correcta operación de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, planeación y continuidad de la contratación estatal.

Como consecuencia directa de la incorporación de estas actividades, se concedió la ampliación del plazo contractual, el contrato de obra No. 1279 de 2023 el cual tenía como fecha de terminación del 4 de junio de 2026, y mediante la suscripción de la Prórroga No. 2 la nueva fecha de terminación hasta es el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

El valor del contrato con la adición de recursos asciende a treinta y dos mil novecientos setenta y nueve millones seiscientos veinte mil noventa y seis pesos ($32.979.620.096.00).

Reconstrucción total de la Institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal en el municipio de Villavicencio	**VALOR**
Valor inicial del Contrato de obra No. 1279	$ 25.094.607.822,56
Adición contrato de obra No. 1279 recurso Propios Municipio	$7.885.012.273.00
Nuevo valor del contrato de obra No. 1279	$32.979.620.096.00

En atención a lo establecido en el artículo **la ley 80 de 1993**, para garantizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, social, contable, legal y ambiental, igualmente y previo concurso de méritos celebró con **CONSORCIO EDUCATIVO AR**, NIT **901983071-9** el contrato de interventoría **No 2851 de 2025**, cuyo objeto es **interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable legal y ambiental para la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio- Meta,** por valor de ($ 1.099.998.014.00) y una duración de doce (12) meses, es decir hasta el 30 de septiembre del 2026,

De acuerdo con la modificación, adición y prorroga realizada al contrato de obra No. 1279 de 2023, así como la reprogramación actualizada del coronograma de ejecución, se amplió el plazo contractual debido a la inclusión de actividades pendientes relacionadas con la construcción del auditorio, la cubierta del polideportivo y los ajustes efectuados a los diseños hidráulicos y eléctricos.

En este sentido, se realizó el análisis técnico, financiero y jurídico correspondiente, concluyendo que es necesario ajustar las condiciones del contrato de interventoría con el fin de garantizar la continuidad en las labores de seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra, conforme a las nuevas condiciones de ejecución.

Así mismo, se efectuó la revisión y ajuste de la planta de personal, las dedicaciones y el plazo de ejecución, en concordancia con el cronograma de obra actualizado, asegurando la permanencia de los perfiles profesionales, el apoyo logístico y los recursos técnicos requeridos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.
De esta forma y dada la complejidad del contrato de obra, el alcance del mismo, y teniendo en cuenta que el Municipio de Villavicencio no cuenta con el equipo interdisciplinario de profesionales (ingenieros Eléctrico, civiles, estructural,) que pueda dedicarse 100% a ejercer la labor de interventoría, será entonces previo a adición, prórroga y modificación del contrato de interventoría **No 2851 de 2025,** para garantizar que la obra cuente con una interventoría que garantice la adecuada ejecución de las obras objeto del proceso precontractual.

Razón por la cual se encuentra más que justificado que El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO lleve a cabo la presente adición y prorroga y modificación toda vez que dentro de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la de ejercer control mediante la **"Reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio - Meta",** el acompañamiento integral del proceso de obra descrito en precedencia**.**

1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el numero **BPIN 2004500010277** SECTOR: 22 Educación PROGRAMA: 2201 calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica y media. META: (162) mejorar la infraestructura educativa oficial.

Que, el contrato tiene una ejecución física de 84.52**%** y financiera de 42,96 **%** con corte a la fecha agosto 31 de 2026

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto:

ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA

RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
2.2 Tipo de Modificación Contractual:

2.2.1. Adicionar en el valor: Se adiciona el valor en Doscientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y un pesos con nueve centavos m/cte **($ 296'683.931.09),** al contrato N° 2851 de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: "interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable legal y ambiental para la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del Municipio de Villavicencio-Meta.

Por tanto, el nuevo valor total del contrato de interventoría será de **($ 1.396'681.945,09)** Mil trescientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos con nueve centavos m/c. así:

Interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable legal y ambiental para la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del Municipio de Villavicencio-Meta.	**VALOR**
Valor inicial del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025	$ 1.099.998.014.00
Adición contrato de interventoría No. 2851 de 2025	$ 296.683.931.09
Nuevo valor del contrato	**$ 1.396.681.945.09**

el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por secretaria de Hacienda:

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
7032	21/019/2026	Recursos Propios	Mejoramiento de la infraestructura física educativa oficial del Municipio de Villavicencio, Meta	$ 96.683.931.09
		SGP - Propósito general libre inversión	Mejoramiento de la infraestructura física educativa oficial del Municipio de Villavicencio, Meta	$ 200.000.000.00
	VALOR TOTAL			**$ 296.683.931,09**

Parágrafo. La presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta contractual.

2.2.2. prorroga: Prorrogar en tres (3) meses del contrato de interventoría No 2851 de 2025, para garantizar que la obra cuente con una interventoría que garantice la adecuada ejecución de las obras objeto del proceso precontractual.

Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el día 31 de diciembre del año 2026.

2.2.3. Modificación: Modificar el contrato N° 2851 de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: "interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable legal y ambiental para la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del Municipio de Villavicencio-Meta. **En la cláusula 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR.**

14. Cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, específicamente la matriz 4-Lineameinto de personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos,

Se modifica los porcentajes de dedicación de algunos profesionales, la cual quedara así:

FECHA DE ELABORACION: 4 septiembre de 2026

OBJETO: "ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

TERMINO DE EJECUCION:	3 MESES

ITEM	CAT	DESCRIPCION	CARGO Y/O ESTUDIO	DEDICACION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL							
1		INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	1	3	$ 9.964.500,00	$ 14.946.750,00
2		INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	3	$ 8.541.000,00	$ 25.623.000,00
3		INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	RESIDENTE ESTRUCTURAL	50%	1	3	$ 7.117.500,00	$ 10.676.250,00
4		INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO FORESTAL	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	40%	1	3	$ 7.117.500,00	$ 8.541.000,00
5		INGENIERO ELECTRICO	INGENIERO ELECTRICO	60%	1	3	$ 5.694.000,00	$ 10.249.200,00
6		TRABAJADOR SOCIAL O PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	RESIDENTE SOCIAL	40%	1	3	$ 5.694.000,00	$ 6.832.800,00
C	PERSONAL TECNICO							
1		TOPOGRAFO INSPECTOR		40%	1	1	$ 3.416.400,00	$ 1.366.560,00
2		REVISOR TECNICO INDEPENDIENTE		40%	1	3	$ 5.694.000,00	$ 6.832.800,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL							$ 85.068.360,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR							2,28
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 193.955.860,80

ITEM	CAT	DEDICACION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000cc)	N/A	1	3,0	$ 8.203.150,00	$ 24.609.450,00
2	TOPOGRAFIA (incluye transito, nivel y elementos complementarios)	N/A	1	1,0	$ 4.849.661,00	$ 4.849.661,00
3	LABORATORIO - INTRVENTORIAS (incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	N/A	1	2,0	$ 12.949.628,00	$ 25.899.256,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 55.358.367,00
G	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (E+F)					$ 249.314.227,80
H	IVA SOBRE (G)				19%	$ 47.369.703,29
	VALOR AJUSTADO DE LA INTERVENTORIA					$ 296.683.931,09

3. **GARANTÍAS:** El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de la misma

4. **ANEXOS: el** presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Supervisión.
- Informe del Contratista de interventoría - Presupuesto de interventoría
- Acta de comité sustentación técnica, jurídica y financiera de la solicitud de Adición, Prorroga y Modificación del contrato de Interventoría No. 2851 de 2025

MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora Despacho	
Reviso: Hasbleidy Guevara Cárdenas	Directora de Cobertura y permanencia	
Elaboro: Andrea Carreño Pinzón	Profesional Universitario	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página **1** de **2**

FECHA:	**FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO**
18/09/2026	FECHA: 21 SEP 2026 11:40
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
SECRETARIA DE EDUCACION	Recibido por: 12592 25.
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	
SECRETARIA DE EDUCACION	

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.232.02.02.008 - 2024500010277 - 1.2.4.3.03 – 92 $ 200'000.000.00 0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.232.02.02.008 - 2024500010277 - 1.3.3.1.00 – 021 $ 96.683.931.09
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Mejoramiento de la infraestructura física educativa oficial del Municipio de Villavicencio, Meta
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	Recursos Propios $ 96.683.931.09 Recurso SGP Propósito General Libre Inversión $ 200.000.000.00
OBJETO CONTRACTUAL	Adición No. 1, prorroga No. 1 y modificación No. 2 al contrato 2851 de 2025 cuyo objeto es interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable legal y ambiental para la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio-Meta
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses
CÓDIGO BPPIN	2024-50001-0277
PRODUCTO MGA	2201052
CÓDIGO(S) CPC	91133 — VALOR DEL CPC: ($296'683.931.09)
VALOR	EN LETRAS: Doscientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y un pesos con nueve centavos m/c. — ($296'683.931.09)
DETALLE SECTORIAL:	22.04.01

POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		X		

MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de Educación

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			X
3	Formato Presupuesto Oficial	x		
4	Certificado Plan de Compras.	x		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	X		
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	X		
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)	X		
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			X

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 7032
Fecha de Vencimiento 20/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 21 sept. 2026

Objeto: ADICIÓN N° 1, PRORROGA N°01 Y MODIFICACIÓN N° 02 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión 0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.232.02.02.008 - 2024500010277 - 1.3.3.1.00 - 021	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios-Superávit **Clasificadores** 2201-2201052-91133-2024500010277-210150001-1.3.3.1.00-2 2.0-0-22.04.01	96.683.931,09	96.683.931,09
0402 - 2 - 3.22.1.700.2.20.232.02.02.008 - 2024500010277 - 1.2.4.3.03 - 92	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica SGP Libre Inversion **Clasificadores** 2201-2201052-91133-2024500010277-210150001-1.2.4.3.03-2 2.0-0-22.04.01	200.000.000,00	200.000.000,00
		TOTAL CERTIFICADO	296.683.931,09

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: LCASAS

1102-70 / 03 - 6515

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META,** con BPIN 2024500010277 y BPPIM 20240500010265 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE EDUCACION; se registró a los 27 dias del mes de septiembre del 2024; sus vigencias son 2025 - 2027. La fecha de su último ajuste fue a los 10 dias del mes de septiembre del 2026. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027",** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**22 Educación**
PROGRAMA	**2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(162) Mejorar la infraestructura educativa oficial**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Sedes educativas mejoradas**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LÍNEA BASE	**10**
META CUATRIENIO	**80**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM:** (162) Mejorar la infraestructura educativa oficial; al **PRODUCTO** 2201052 Infraestructura educativa mejorada y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** Realizar interventoría a obras en la infraestructura física de sedes educativas oficiales del municipio; **POR VALOR DE:**

$ 200,000,000.00; **FUENTES DE FINANCIACIÓN:** 92- SGP LIBRE INVERSION
$ 96,683,931.09; **FUENTES DE FINANCIACIÓN:** 021- RECURSOS PROPIOS- SUPERAVIT.

Para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 14 dias del mes de septiembre del 2026.

ANDRES DAVID QUEVEDO DIAZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N/A	N/A
Reviso:	N/A	N/A
Elaboro: ANDRES DAVID QUEVEDO DIAZ	Director de Planeación Socioeconómica	

F9 - 2026

OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

9

1030-61.02/4611

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO 2851 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2026, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
72101500 72121400 81101500	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META**	**$296.683.931,09**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

FUENTE DE LOS RECURSOS: SGP - **$200.000.000**
RECURSOS PROPIOS - **$96.683.931,09**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META, con BPIN 2024500010277 y BPPIM 20240500010265.

Con un valor total DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MDA CTE **($296.683.931,09)**

Esta certificación se expide a los VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: César Mauricio Vera Sánchez	CPS/2891-2026	

N° Radicado: 8557